ACTA Nº 24

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó, realizada el día 06 de octubre de 2022.

Presiden: Mtra. Alicia Chiappara. Prof. Tabaré Amaral (Segundo Vicepresidente)

-SUMARIO-

1º.- Asistencia. 2º.- Media Hora Previa. 3º.-Consideración y aprobación Acta Nro. 23, sesión de fecha 29 de setiembre de 2022. 4°.- Asuntos Entrados. Expedientes con Solicitud de Prórroga. Expedientes con comunicación de Pase Archivo. Informe Nº 14, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente Interno Nº 088/022, caratulado "PRESIDENTA DE LA JUNTA DPTAL. Mtra. Alicia Chiappara propone declarar de Interés Departamental, el proyecto 'La Ruralidad en Red' que se desarrollará en nuestro departamento durante este año lectivo, y cuya finalización está prevista para el día 10 de noviembre en la plaza 19 de abril, con un espectáculo cultural y la participación de 14 escuelas rurales de Tacuarembó". 6°.- Informe N° 6, de Comisión de Finanzas y Presupuestos, referente a Expediente Interno Nº 071/22, caratulado "INTENDENCIA **DEPARTAMENTAL** DE Nº TACUAREMBÓ, mediante Oficio para solicita anuencia exoneración de tributos del Padrón Nº 321/23, Localidad Catastral Balneario

Iporá, propiedad de ECLIR S.A., en el que se encuentra ubicado el "Complejo Sepé", emprendimiento hotelero-turístico, frente al Lago de la Juventud". 7°.- Informe N° 7, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente a Expediente Interno Nº 072/22, "INTENDENCIA caratulado **DEPARTAMENTAL** DE TACUAREMBÓ, mediante Oficio Nº 300/22. solicita anuencia para adquisición de un terreno Padrón Nº 14.713, ubicado al Norte del Arroyo Sandú, Localidad Catastral Tacuarembó, ofrecido en venta por el Sr. Carlos Viera y otros, para aumentar la cartera de tierras del Gobierno Departamental". 8°.- Informe N° 13, de Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno Nº 081/22, caratulado DEPARTAMENTAL "INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ, mediante Oficio Nº 321/22, solicita la anuencia amparada al Art. 19 Nral. 25 de la Ley 9.515, para la expropiación del bien inmueble Padrón 2510, Manzana 218, sito en la Localidad Catastral Tacuarembó". 9°.- Informe N° 14, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre

expediente de motivos fundamentando y proponiendo que este Legislativo acepte la donación por parte de la familia del escultor José Bulmini, de su autorretrato para ubicarlo en la Junta Departamental, y realizar una Sesión Extraordinaria para homenajear a dicho artista plástico". 10°.-Suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux solicita que se ingrese como grave y urgente el Expediente Interno Nº 078/22, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL Téc. Gonzalo Dutra da Silveira, presenta anteproyecto de decreto, proponiendo la Declaración de Interés Cultural, de los festejos de los treinta años de existencia de CEPAT UNI-3, a desarrollarse el 15 de octubre del año en curso en la ciudad de Tacuarembó". 11º.-Expediente Interno Nº 080/22, caratulado "EDIL DPTAL. Prof. TABARE AMARAL y suplente de EDIL Prof. CESAR GONZALEZ, proponen la declaración de Interés Deportivo y Social del 'Torneo Interno de Karate de la JKS URUGUAY', que se realizará el día 16 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo de Tacuarembó". Expediente Interno Nº 082/22 caratulado "EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. Nubia López, presenta anteprovecto de Decreto, proponiendo la Declaratoria de Interés Cultural del '1er Encuentro Tradicionalista Internacional', a realizarse en el Centro de Barrio Nº 3 de la ciudad de Tacuarembó, los días 14, 15 y 16 de octubre del año en curso". 13°.- Expediente Interno N° 094/22 "EDILA caratulado DPTAL. ADRIANA VELAZQUEZ y Suplente de Edil Mtra. SUSANA GARCIA, presentan anteproyecto de decreto proponiendo declarar de Interés Deportivo el 4º Torneo de Fustal para personas sordas, que se realizará los días 7, 8, y 9 de octubre del año en curso, en el Polideportivo de la ciudad de Tacuarembó". 14°.- Expediente Interno Nº 106/22 caratulado "EDILES DEPARTAMENTALES, Marcelo Albernaz, Juan M. Legelen, Prof. Tabaré Amaral, y suplentes de Edil Mtra. Ana Baraybar, presentan anteproyecto resolución, para colocar una placa en reconocimiento al sitio Memoria Histórica de Salsipuedes, con la siguiente frase: 'En Conmemoración de los Hechos Históricos de Salsipuedes'". 15°.- Edil Departamental Jorge Maneiro solicita que se ingrese como grave y urgente los Expedientes Nros.: 3006/22 de la Intendencia Departamental Tacuarembó. con solicitud Declaratoria de Interés Departamental del "5to. Encuentro de Mujeres Rurales a realizarse el día 21 de Octubre de 2022 en Paso del Cerro, y; 101/22 de la Junta **Departamental** de Tacuarembó, "EDILES caratulado *DEPARTAMENTALES* **GUSTAVO** FORMOSO, EDGARDO GUTIERREZ Y DE EDIL JOSE RAUL SUPLENTE RAMOS, solicitan se declare de Interés Social y Departamental el '5to. Encuentro de Mujeres Rurales', a realizarse el día 21 de Octubre del año 2022, en la Localidad de Paso del Cerro.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas, ingresan citados ordinariamente a la Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Gustavo Formoso, Hubaré Aliano, Elsa

Cuello, Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Alicia Chiappara, Mtra. Mtra. Ferreira, Enzo Sosa, Fabricio Sempert, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Leonela Marcelo Sánchez. Albernaz. Mariela Correa, Jorge Maneiro, Javier Núñez, Prof. Tabaré Amaral, Tec. Agr. Saulo Díaz, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Francisco Barrios, Manuel Legelen, Irene Echenagusia, Federico Silva. Nildo Fernández.

Total: Veintisiete (27) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Lila de Lima por la titular Mtra. Nubia López, Gabriel Fros por el titular Juan Eustathiou, Emiliano Fonseca por el titular Pedro Esteves y Augusto Sánchez por el titular Mtro. Richard Menoni.

Total: Cuatro (4) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. César Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Yanco Xavier, Eduardo Santander, Marisol López, Alexis Rodríguez, José Ramos, Mtra. Azucena Sánchez, Domingo Permanyer, Luis Acuña, Mirian Goyen, Claudia Suárez, Mtra. Susana García, Andrés Porcile, Cecilia Lotito, Alessandro Spinetti, Sheila Schild, Prof. Julio Brunel, Anderson Ortiz, Javier Guedes. Zullv Padilla. Juan Carlos Rodríguez, Mtra. Cecilia Martínez, Sergio Rosa, Alejandra Paiz, Miriam Maldonado, Mónica Malates, Dr. Pablo Castro.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y uno** (31) Ediles.

Presiden la titular Mtra. Alicia Chiappara y el Segundo vicepresidente, Prof. Tabaré Amaral, asistidos por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Micaela A. Silvera (Taquígrafa Revisora), Graciela Pereira das Neves y Mary Andrea Casco (Taquígrafas I).

-2-

SRA. PRESIDENTE: Buenas noches Sres. Ediles. Habiendo número reglamentario en Sala, damos comienzo a la Sesión del día de la fecha. Iniciando la "*Media Hora Previa*" tiene la palabra el Edil Sergio Rosa.

Suplente de Edil Sergio Rosa: Buenas noches Señoras y Señores Ediles. Suele decirse que el ser humano es un animal de costumbres, y eso es parcialmente cierto. Porque es fácil acostumbrarse a lo bueno: a que gane la Celeste; a tener buena salud para sí y los demás; a que los sueldos y pasividades aumenten por encima de la inflación; a que no falten medicamentos en los hospitales. Es decir: podemos acostumbrarnos fácilmente a vivir como debemos y merecemos vivir.

Pero, por suerte, los orientales no nos acostumbramos a otras cosas, por ejemplo: a que se regale el puerto por más de sesenta años; a que una Senadora diga que un dirigente estudiantil del IPA lleva 12 años en el Instituto, siendo que el muchacho tiene 22 años y no pudo entrar al IPA con 10; a que se entregue un pasaporte uruguayo a un narcotraficante que estaba preso en el exterior y que sea la Cónsul de la República, que haya ido a sacarle huella digital y firma al reo; a que se apoye a un corrupto para presidente del BID; a que se beneficie a una tabacalera "porque ésta lo pide". También piden las ollas populares, cooperativas de viviendas, los docentes, la universidad. Sería bueno que la misma permeabilidad que se tiene para las tabacaleras, las multinacionales, también se hiciera con estos sectores de la sociedad.

Y podríamos seguir enumerando hechos que llaman la atención e indignan. Solamente nos referiremos ahora, a la frutilla de la torta: el procesamiento con prisión preventiva del Sr. Alejandro Astesiano, Jefe del Servicio de Seguridad del Presidente de la República, por los delitos de asociación para delinquir, falsificación de documentos y tráfico de influencias, con vínculos en Cancillería y Ministerio del Interior, asociación para delinquir radicada en el Piso 4 de Torre Ejecutiva.

Pero, además, estamos asistiendo a un sinuoso proceso de explicaciones y presuntas justificaciones que han resultado en un verdadero bochorno público, sobre todo por una frase que ya ha pasado a ser un clásico del humor negro: "Estoy tan sorprendido como ustedes". En esa primera conferencia de prensa, también se aseguró "no tener indicios", cuando medios de prensa y reconocidos periodistas, habían comentado las más de veinte indagaciones policiales al señor Astesiano.

¿Nadie del entorno del señor Presidente se enteró de eso para dar el alerta? ¿Nadie? Pero, en su segunda versión el Presidente al día siguiente dijo: "que hubo gente interesada en hacer saber algunas cosas" y que había analizado las veinte indagaciones. Entonces, ¿por qué dijo estar "sorprendido" si hubo alguien que se lo advirtió?

Luego resulta "que había dos fichas, una sin antecedentes penales y otra con antecedentes penales", que él analizó el legajo antes de designarlo, con la ficha sin

antecedentes penales, "si no, hubiera sido otra mi decisión".

La mentira tiene patas cortas y los mentirosos explicaciones largas. No sabemos cuántas versiones tendrá todavía el intento de sacarse responsabilidades en el nombramiento de esta persona. Lo que sí sabemos es que este bochornoso asunto ha trascendido fronteras y ha sido titular en todos los grandes portales del mundo, dañando la imagen internacional del país.

Y a estas cosas, los orientales no podemos ni debemos- acostumbrarnos. La República merece mejores comportamientos y mejores ejemplos de sus Autoridades.

Justamente estaba recordando aquella canción de Washington Benavides en honor a Aparicio Saravia que decía: "No quiso que su gobierno de doctores y malandras....encaramados arriba, a los de abajo robaran". Milonga del Cordobés.

Le solicito señora Presidenta, que mis palabras lleguen a la prensa.

SRA. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Muchas gracias Sr. Edil. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Juan Carlos Rodríguez.

Suplente de Edil Juan C. Rodríguez: Buenas noches señora Presidente, Edilas y Ediles presentes. La Asamblea General de las Naciones Unidas estableció que cada 15 de setiembre, se celebre el "Día Internacional de la Democracia", siendo festejado por primera vez en el año 2008.

Esa celebración nos tiene que hacer valorar la democracia que hoy tenemos en el Uruguay, que siempre tenemos que cuidar y que siempre podemos mejorar.

A veces sentimos que algunas acciones la dañan, acciones que seguramente no tienen esa intención, pero que se generan en forma sutil y pueden constituirse en prácticas habituales y no deseadas en cualquier ámbito de gobierno.

Quiero destacar dos aspectos que garantizan cualquier sistema democrático, que obviamente no son los únicos, pero están en el centro de las consideraciones que hoy quiero realizar.

El ejercicio del derecho de las minorías a expresarse, es una condición fundamental, está mal escuchar solamente una campana y peor es escuchar solamente la campana de quienes toman las decisiones, porque nunca vamos a saber si hay alguien en desacuerdo y mucho menos vamos a conocer las razones de quienes están en desacuerdo.

El acatamiento a las mayorías, es sin dudas conocida la condición más democracia, y tiene dos niveles, el primero es muy obvio, el Partido que obtiene más votos tiene mayor representación en los organismos de gobierno y mayor incidencia en las decisiones. Pero el otro nivel, que pasa más desapercibido, es en la interna de cada colectividad partidaria. En un mismo Partido político, algunas personas pueden tener mayor poder que otras, y llevado al extremo, una sola persona puede pasar por encima de muchísimas otras que piensan distinto, por más que sean correligionarios. Esto último puede llegar a afectar el funcionamiento de todo el sistema político y no solamente de cada Partido por separado, porque puede afectar relacionamiento con los demás Partidos, desfigurando el trabajo en cualquier ámbito de gobierno.

En esta Junta, nos tocó vivir algunos episodios que nos merecen una profunda reflexión.

El pasado 18 de agosto, votamos el Expediente Interno 20/2021 sobre Tenencia

Responsable de Animales, enviado al Plenario por la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, luego de un largo y muy serio trabajo que contó con la unanimidad de sus integrantes. Pero no todos lo votaron afirmativamente, sin expresarse ningún argumento en contra de dicho proyecto.

En la Sesión del 8 de setiembre, se sometió a consideración el proyecto que intentaba modificar el Art. 15° del Reglamento Interno, para que todos los jueves sesione la Junta Departamental, independientemente de lo que hicieran las Comisiones Asesoras, proyecto enviado por la Comisión de Legislación con el acuerdo unánime de todos los partidos.

Esto fue votado solamente por trece Ediles, a pesar del acuerdo previo.

Las semanas en las que no se convoca al Plenario, se evita la Media Hora Previa. siendo ésta, el ámbito para hacer exposiciones, proposiciones, sugerencias, reclamos o indicaciones de interés general. Además, no volver al funcionamiento significa semanal. no volver funcionamiento normal luego pandemia, como lo están haciendo las instituciones en todo el mundo y está bueno señalar el relieve que tiene en ese sentido. Quiero volver a destacar mi preocupación por prácticas que pueden conspirar contra el mejor funcionamiento democrático, que a veces todas y todos pasamos a ser parte, por

corregirlas es hacerlas visibles. Hemos tenido dos hechos que son luces amarillas, a las que todos los actores políticos y la ciudadanía en general, debemos estar alertas.

acción o por omisión y el primer paso para

Por último, ¡saludamos a todas las democracias del mundo!, sin dudas el mejor

sistema político para dar la lucha de ideas y para promover y concretar soluciones a las necesidades de nuestros pueblos.

Solicito que mis palabras lleguen al Señor Intendente Departamental y a toda la prensa del departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edil Alejandra Paiz (no se encuentra en Sala). Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Nildo Fernández (no se encuentra en Sala). Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Andrés Porcile.

Suplente de Edil Andrés Porcile: Muchas gracias Presidente. En esta oportunidad quiero traer aquí al Plenario, una carta extensa que se nos hace llegar desde la localidad de Curtina. Los firmantes se definen como "Comisión Pro alumbrado rotondas de las entradas norte y sur de Curtina." Esto es un tema que se ha planteado ya en varias oportunidades, pero que queremos tomarlo como un insumo y aprovechar esta Media Hora Previa para hacer lo que hay que hacer, que es traer las realidades departamentales las necesidades departamentales para buscarle una solución y golpear las puertas que hay que golpear, para buscar soluciones para los tacuaremboenses. Esta nota llega firmada por varias instituciones de la localidad: la Liga del Trabajo de Curtina, la Institución IASA, la Filial de Leones de Curtina, la Dirección de la Escuela Nº 9, la Directora del Liceo Rural de Curtina, la Sociedad Criolla El Fogón de Curtina, Colonos de Colonia Gutiérrez Ruiz, Pro Hogar de Curtina. Correo. Mensaiería. Comerciantes, Comisión Policial de Los Cuadrado, Ex Juez de Paz, Productores,

vecinos. Son decenas de rúbricas las que están presentadas para pedir una solución, de algo que hace mucho tiempo esta localidad V esta comunidad solicitando. Lo pudimos comprobar señora Presidente, al pasar hace unos días para ver cuál era la realidad y nos encontramos con algo, se ve que era el momento justo para estar, porque había un grupo de vecinos esperando un ómnibus, entrada la noche, nada más ni nada menos, con linternas. Estamos en el 2022 y siempre dijimos que cuando encontremos algo para mejorar o para reclamar o para golpear la puerta, fuere cual fuere el gobierno, lo íbamos a hacer. visibilizar Entonces queremos situación y encontrarle una vuelta, poner a trabajar en este sentido al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que diseñe, que diagrame, y que brinde una solución. Es un tema importante esto de la iluminación porque habla de muchas cosas, habla de seguridad para los que allí residen, habla también de seguridad para los que transitan por la ruta, para los que están esperando el ómnibus, pero principalmente también, por la identidad. Hay un cartel que dice "Bienvenidos a Curtina", y sin embargo si usted no pone las luces largas no lo ve. Yo creo que también tiene que ver con eso, con la identidad de sentirse apreciados y parte. Y hoy día, la realidad indica que el interior comienza a ser visto desde el Gobierno Nacional con otros ojos. En esa localidad había dos caminos que se caían a pedazos, y en los últimos años la gente se había cansado de golpear la puerta y no había soluciones. Con esta nueva administración, se recuperaron absolutamente los ingresos a Los Cuadrados, los ingresos a la localidad de Cerro del Arbolito, con un tratamiento especial, prácticamente parece un bitumen y usted entra corriendo, es una realidad que los vecinos ni se imaginaban y que hoy la tienen. En ese sentido y en ese contexto es que solicitamos -vamos a solicitar a través de nota- que el Ministro de Transporte y Obras Públicas, el señor José Luis Falero, tome contacto con esta realidad, y le encuentre una respuesta pronta a esta realidad. Es una localidad que está creciendo. El censo seguramente lo demostrará el año que viene, y también por supuesto, las actividades productivas se están centrando y se están incrementando, hay tránsito de camiones, muchísimos, algunos toman ese lugar de la entrada a la localidad para el descanso. Hay movimiento bien importante v sería lógico por lo menos, que se pudiera tomar medidas y buscar una pronta solución a esto. Vale recordar que hace algunos años Wilson Aparicio Ezquerra, quien ejercía la diputación por nuestro departamento, presentó esto y fue de alguna manera postergándose y es ahora que vemos la posibilidad de retomar el tema ante el compromiso de decenas y decenas de que vecinos, instituciones trabajando en este tema y que han constituido una Comisión Pro alumbrado y rotondas. Yo quiero agregar, que no necesariamente hablamos que construyan unas rotondas, pero que sí busquen soluciones en cuanto a ingeniería a ver qué es lo más adecuado y que de alguna manera u otra, podamos ordenar y darle el realce que merece esta localidad del interior. De esta forma pido que mis palabras, la versión taquigráfica, sean adjuntadas a esta nota firmada por los vecinos y que tenga la consideración del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y la nota puntualmente sea dirigida al señor José Luis Falero.

Queremos ver cristalizado ese derrame y esas mejoras de condiciones, como viene siendo para la localidad en esta concreción. Muchísimas gracias.

<u>SRA. PRESIDENTE</u>: Muchas gracias señor Edil. Se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Julio Brunel.

Suplente de Edil Prof. Julio Brunel: Buenas noches señora Presidenta, señores ediles, funcionarios, prensa y público en general. En estos días hemos asistido a una nueva situación vergonzosa por parte del gobierno nacional, con lo que fue el caso Astesiano. El jefe del servicio de seguridad del presidente, Alejandro Astesiano, se encuentra en prisión preventiva imputado delitos: asociación graves delinquir, falsificación de documentos y tráfico de influencias. Las evidencias que obran en poder de la Fiscalía señalan su responsabilidad principal en participación actividades de ilícitas. habiéndose reunido con cómplices en Torre Ejecutiva, desde donde habría operado en reiteradas ocasiones en la comisión de los delitos que se le imputan. A esta situación se le agrega una primera conferencia de prensa convocada por el presidente Lacalle, en la que formuló declaraciones de una más que cuestionable seriedad y credibilidad. Haber afirmado que la detención de Astesiano lo había sorprendido y que, hasta que se concretó su detención, carecía siquiera de un indicio de que fuera indigno de confianza. carece de toda verosimilitud. Que el jefe de seguridad del Presidente forme parte o lidere una asociación para delinquir, significa un bochorno y un desprestigio de gran magnitud para nuestro país. Nadie puede creer que los equipos de Presidencia no se

hubieran enterado del informativo de Radio Sarandí, del año pasado, y de los comentarios de los reconocidos periodistas Aldo Silva y Gabriel Pereyra sobre las anotaciones policiales de Astesiano. Más de veinte indagaciones policiales, no una ni dos, no llamaron la atención de ninguna persona de Presidencia, del Ministerio del Interior, de algún jerarca policial, de algún funcionario de inteligencia. Una vez conocida la imputación y la prisión preventiva dispuesta por Fiscalía, el presidente cambió su versión y admitió que desde antes de iniciar su gestión hubo gente interesada en hacerle ver algunas cosas y que conocía las más de veinte indagaciones de la policía a su jefe de seguridad, incluso reconoció haberlas analizado. Posteriormente, reconoció que había dos fichas, una sin antecedentes penales y otra con antecedentes penales, que él analizó el legajo antes de designarlo con la ficha sin antecedentes penales, y que si no, hubiera sido otra cosa su decisión. Los hechos en sí, más allá de posibles derivaciones ulteriores, resultan de una gravedad extrema. Estos acontecimientos ocuparon titulares en muchos medios de información internacionales. Lamentable situación que nunca debió haber ocurrido si se hubiera actuado con responsabilidad. Igualmente lamentable y grave fue la actitud del presidente en sus declaraciones. Es evidente que no dijo la verdad. Pretendió en su conferencia de prensa, eludir toda responsabilidad, luego admitió conocido las indagatorias y finalmente admitió haber conocido el antecedente penal. Nadie puede asignarle a la mala fortuna, hechos de estas características. Penosa y triste conducta del presidente y su equipo. Uruguay no lo merece. Si mintió o

le mintieron, no cambia que durante dos años funcionó en Torre Ejecutiva una banda delictiva vinculada a la mafia rusa y al lavado, sin que ningún servicio inteligencia ni equipo de seguridad del Ministerio la descubriese. Estuvo en riesgo la seguridad nacional. Además intentan tapar este tema dándole palo a las organizaciones que trabajan ayudando a que la gente tenga un plato de comida. El relevamiento de los datos de las ollas populares, lo tiene que hacer el propio MIDES no solo porque le corresponde, sino también para asegurarse de que los datos dados sean reales. Cualquier otro escenario es ilógico, sin importar lo que pienses o si estás o no de acuerdo. Es increíble presenciar todo este despliegue de recursos políticos oficialistas, que se ha movilizado para desacreditar a una organización social, un conjunto de personas que atienden voluntariamente las ollas populares.

En otro tema, los docentes de la UDELAR han iniciado una huelga luego de veinte años, en reclamo de más presupuesto ya que no se le ha asignado nada, si, nada de incremento para nuestra máxima casa de estudios. La defensa de la mejora del presupuesto para nuestra UDELAR, es un asunto que debería estar más allá de los partidos políticos y anteojeras ideológicas. Una huelga no es un palo en la rueda, es una herramienta de los trabajadores organizados, totalmente democrática, reitero: totalmente democrática. Creo pertinente recordar las palabras del ex presidente Julio María Sanguinetti: "Vamos a desplumar el pollo, pluma por pluma, para que no grite tanto", hablando de recortes a los trabajadores, en una reunión con empresarios en campaña electoral. Pido que mis palabras pasen a la prensa en general. Muchas gracias y buenas noches.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edil Mariela Correa.

Edil Departamental Mariela Correa: Buenas noches señora Presidente, señores Ediles, prensa y público en general. Mi intervención en esta instancia será breve, pero no por eso, menos importante. Quiero aprovechar la oportunidad para saludar a todos los docentes, que en el día de ayer celebraron su día y recordar que la educación genera confianza, la confianza genera esperanza y la esperanza genera paz. Por una educación a conciencia sin adoctrinamientos, con libres pensadores para que puedan obtener libertad y oportunidades para todos. Feliz día a todos los docentes de nuestro departamento, y de nuestro querido Uruguay. Muchas gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil. Se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edil Leonela Sánchez.

Suplente de Edil Leonela Sánchez: Buenas noches señora Presidente, señores Ediles, funcionarios y público en general. Esta noche la Edil titular Leidy Sánchez González y yo, Edil suplente Leonela Sánchez González, de la lista 903 del Partido Nacional, nos dirigimos a ustedes para comunicarles que a partir de la fecha conformaremos la Bancada Independiente, respondiendo al Partido Nacional. Por ese motivo es que solicitamos a la Mesa de este órgano, que se nos brinde un espacio físico acorde para poder llevar adelante de manera eficiente tal función. De nuestra mayor consideración y más alta estima. Les

saludan atentamente Leonela y Leidy Sánchez González. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil. Se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Ricardo Rosano (no se encuentra en Sala).

Bueno, no habiendo más Ediles anotados para la Media Hora Previa, damos por finalizada la Media Hora Previa y continuamos con el Orden del Día.

-3-

SRA. PRESIDENTE: Primer punto, Consideración y aprobación del Acta N°23 de fecha 29 de setiembre de 2022; está a consideración. Si ningún edil va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse a expresarse. (26 en 26)

-4

SRA. PRESIDENTE: Segundo punto del Orden del Día, Asuntos Entrados.

Por una cuestión de orden, tiene la palabra la señora Edila Judith Vigneaux.

Suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux: Señora Presidente, por una cuestión de orden. Nosotros, integrantes de la Comisión de Cultura, hemos recibido unos expedientes que llegaron de la Intendencia en el día de hoy, y vamos a pedir la incorporación en el Orden del Dia. Expediente Interno N° 106/22; Expediente Interno N° 078/22; Expediente Interno N° 080/22; Expediente Interno N° 082/22; Expediente Interno N° 094/22. hacemos llegar a la Mesa para la lectura y la incorporación de los mismos en el orden del día de hoy.

SRA. PRESIDENTE: Por Secretaria se dará lectura.

Suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux: Los expedientes están firmados por los integrantes de la comisión, que nos reunimos en sesión extraordinaria y tratamos los temas.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edila.

SECRETARIA: Tacuarembó, octubre 06 de 2022.

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno Nº 078/22, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL Téc. Gonzalo Dutra da Silveira, presenta anteproyecto de decreto, proponiendo la Declaración de Interés Cultural, de los festejos de los treinta años de existencia de CEPAT UNI-3, a desarrollarse el 15 de octubre del año en curso en la ciudad de Tacuarembó":-----

CONSIDERANDO I; la relevancia del aporte durante ese tiempo de una Institución, en beneficio de personas de la tercera edad, en materia de desarrollo intelectual, social y emocional, con importante multiplicidad de actividades dirigidas a diferentes áreas;------

CONSIDERANDO II; que el Centro de Educación Permanente de Adultos de Tacuarembó (CEPAT), fue fundado el 18 de mayo de 1992 y su personería jurídica otorgada el 3 de octubre de 1994, cuenta con 130 socios, 19 diferentes talleres de actividades y 19 animadores socio – culturales, teniendo su sede en calle Wilson Ferreira Nº 213 de la ciudad de Tacuarembó;------

CONSIDERANDO III; la importancia que el Legislativo Departamental, genere un ámbito propicio para el desarrollo de esta conmemoración, de un Instituto del que fueron parte a lo largo de su historia, una cantidad muy importante de tacuaremboenses; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, y a lo establecido por el Decreto Nº 31/2015 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Cultural, los festejos por los treinta años de existencia del Centro de Educación Permanente de Adultos de Tacuarembó (CEPAT UNI-3), a desarrollarse el día 15 de octubre en la ciudad de Tacuarembó.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria queda comprendida en la Categoría "C", del Artículo 6º del Decreto Nº 31/2015 de este Organismo, y tendrá validez mientras se desarrolle el evento.

<u>Artículo 3ro.-</u> Comuníquese, en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Firmas de: Marcelo Albernaz, Jorge Maneiro, Nubia López, Judith Vigneaux y otras firmas.

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el ingreso del tema. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarse (**28 en 28**).

Se dará lectura al otro anteproyecto.

SECRETARIA: Tacuarembó, 06 de octubre 2022.

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno Nº 080/22, caratulado "EDIL DPTAL. Prof. TABARE AMARAL y suplente de EDIL Prof. CESAR GONZALEZ, proponen la declaración de Interés Deportivo y Social del 'Torneo Interno de Karate de la JKS URUGUAY', que se realizará el día 16 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo de Tacuarembó";-----

CONSIDERANDO I; que dicho torneo es organizado por la escuela de Karate de Tacuarembó, presente en nuestro departamento desde el año 2005, con la continua formación de niños, niñas, jóvenes y adultos, promoviendo valores y sanas costumbres;-

CONSIDERANDO II; que el mencionado Torneo interno, está comprendido dentro de la programación de la Confederación Uruguaya de Karate;------

CONSIDERANDO III; que la escuela de Karate de Tacuarembó, tiene su base principal en Japón y su sede nacional, en Canelones, además de Escuelas en Maldonado, Montevideo, y nuestra ciudad, donde cuenta con 40 alumnos aproximadamente;------

CONSIDERANDO IV; que el torneo contará con la presencia de competidores de varios departamentos del país, siendo de importancia turística para el departamento;-------

CONSIDERANDO V; que la parte deportiva de este torneo, está siendo apoyada por la Intendencia Departamental a través de la Dirección de Deportes, y por la

propia Junta Departamental;-----

CONSIDERANDO VI; que en este torneo, al realizarse en Tacuarembó, participarán todos los estudiantes de la ciudad y será de gran importancia para los competidores, ya que permitirá la integración, el compartir, y

el desarrollo de la disciplina;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/2015 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; D E C R E T A

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Deportivo y Social el Torneo interno de Karate de la JKS URUGUAY, que se realizará el día 16 de octubre del año en curso, en las instalaciones del "Polideportivo Tacuarembó"

Artículo 2do.- La presente Declaratoria queda comprendida en la categoría 'C', según lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 31/2015 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

<u>Artículo 3ro.-</u> Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Firman: Marcelo Albernaz, Judith Vigneaux, Nubia López, Jorge Maneiro y otras firmas.

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el ingreso del tema en el Orden del Día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarse. (28 en 28) Damos lectura al siguiente anteproyecto.

SECRETARIA: Tacuarembó, 06 de octubre 2019.

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno Nº 082/22 caratulado "EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. Nubia López, presenta anteproyecto de Decreto, proponiendo la Declaratoria de Interés Cultural del '1er Encuentro Tradicionalista Internacional', a realizarse en el Centro de Barrio Nº 3 de la ciudad de Tacuarembó, los días 14, 15 y 16 de octubre del año en curso"; -----

RESULTANDO; que las actividades enmarcadas en el desarrollo del evento de danzas, se realizarán en Centro de Barrio Nº 3 "18 de Mayo", bajo la organización del Ballet "Candil de mi Pueblo"; -----

CONSIDERANDO I; la relevancia del aporte por parte del Ballet organizador, logrando la participación en el evento de dos Conjuntos de Danza de la República del Paraguay, con un total de cincuenta participantes provenientes de aquel país; --CONSIDERANDO II; que el festival, organizado por el ballet local, resaltará la identidad nacional y sus raíces, difundiendo en el mismo, el patrimonio cultural, musical y folklórico del país a través de los diferentes artistas que participarán, siendo dicho evento además, otro soporte en el escaparate del folklore como manifestación cultural y herramienta de difusión y preservación del mismo; -----

CONSIDERANDO III; que deben ser objetivos de este evento, fomentar las acciones que acerquen el patrimonio cultural de la danza y el canto, al mayor número de personas posible; celebrar el intercambio cultural con delegaciones internacionales; difundir el Folklore, la música y la cultura de nuestro país; y trabajar para la preservación, conocimiento y difusión del patrimonio cultural; -----

CONSIDERANDO IV; la importancia que el Legislativo Departamental, genere un ámbito propicio para el desarrollo de esta actividad, engalanando con su respaldo el desarrollo de la misma;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto Nº 31/15 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; **DECRETA**

Artículo 1ro.-Declárase de Interés "ler. Cultural. Encuentro el Tradicionalista Internacional", a realizarse en el Centro de Barrio Nº 3 de la ciudad de Tacuarembó, los días 14, 15 y 16 de octubre del año en curso, organizado por el Ballet "Candil de mi Pueblo".

Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la categoría 'C', según lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 31/2015 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrollen las actividades.

Artículo 3ro.-Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Firman: Marcelo Albernaz, Jorge Maneiro, Judith Vigneaux, Nubia López, y otras firmas.

SRA. **PRESIDENTE:** Está consideración el ingreso del tema en el Orden del Dia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. (28 en 28) Continuamos con la lectura por parte de Secretaria del nuevo tema.

SECRETARIA: Tacuarembó, 06 de octubre 2022.

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno Nº 094/22 caratulado "EDILA DPTAL. Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ y Suplente de Edil Mtra. *SUSANA* GARCIA, presentan decreto proponiendo anteproyecto de declarar de Interés Deportivo el 4º Torneo de Fustal para personas sordas, que se realizará los días 7, 8, y 9 de octubre del año en curso, en el Polideportivo de la ciudad de Tacuarembó";-----

CONSIDERANDO I; que el mismo será organizado y coordinado por la Organización Deportiva Sordos del Uruguay (ODSU) y la Asociación de Sordos del Uruguay (ASUR) con el apoyo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, desde la intervención de la Oficina de Discapacidad de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Deportes; ------

CONSIDERANDO II; que en el torneo, participan unos cien Deportistas procedentes de Salto, Colonia, Artigas, Maldonado, Canelones, Cerro Largo, Montevideo y Tacuarembó;-----

CONSIDERANDO III; la importancia que el Legislativo Departamental, genere un ámbito propicio para el desarrollo de esta actividad que involucra a una cantidad muy importante de uruguayos, incluyendo a tacuaremboenses; ------

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/15 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Deportivo, al 4º Torneo de Futsal para personas sordas, a realizarse los días 7, 8 y 9 de Octubre del año en curso, en el Polideportivo de la Ciudad de Tacuarembó. Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la categoría 'C', según lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 31/15 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

<u>Artículo 3ro.-</u> Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Firman: Marcelo Albernaz, Judith Vigneaux, Jorge Maneiro, Nubia López y siguen firmas.

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el ingreso en el Orden del Dia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. **(28 en 28)**

Edil Departamental Jorge Maneiro: Por una cuestión de orden.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Jorge Maneiro.

Edil Departamental Jorge Maneiro: Que se ingrese en el Orden del Día en carácter urgente, el anteproyecto N° 3006/22.

Suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux: Presidenta, falta leer uno de la Comisión de Cultura.

SECRETARIA: Leemos primero el informe que falta.

Tacuarembó, 06 de octubre de 2022.

COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Informe Nº 15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno Nº 106/22 caratulado "EDILES

DEPARTAMENTALES, Marcelo Albernaz, Juan M. Legelen, Prof. Tabaré Amaral, y suplentes de Edil Mtra. Ana Baraybar, presentan anteproyecto de resolución, para colocar una placa en reconocimiento al sitio Memoria Histórica de Salsipuedes, con la siguiente frase: 'En Conmemoración de los Hechos Históricos de Salsipuedes'";-

CONSIDERANDO I; que la resolución N° 36 de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM), del 15 de diciembre de 2021, estableció al *Paso de Salsipuedes*, en la frontera departamental entre Paysandú y Tacuarembó, como un sitio de memoria histórica; dicha resolución se enmarca en la Ley N° 19.641 de Sitios de Memoria Histórica, que establece que, aquellos lugares donde el Estado Nacional cometió violaciones a los derechos humanos, como mecanismo reparatorio, deben ser reconocidos;------

CONSIDERANDO II; que en el marco de la Ley 19.641 de Declaración y Creación de Sitios de Memoria Histórica, el paraje Salsipuedes, ha sido consagrado como tal;-CONSIDERANDO III; que estos sucesos del Paso Salsipuedes en el año 1831, son considerados por la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM) como una "violación gravísima a los derechos humanos"; es así que este, es un acto tanto de justicia para la memoria de los pueblos indígenas y sus descendientes, como también para la historia del país y del departamento;------

CONSIDERANDO IV; que según el estudio realizado por Mónica Sans, del Departamento de Antropología Biológica

de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en nuestro departamento, un sesenta y dos por ciento (62%) de la población, por el lado materno es indígena, lo cual lo convierte en el departamento con mayor descendencia indígena del país;----- **ATENTO**; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto 31/2015 de este Órgano Legislativo;------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; R E S U E L V E:

<u>1ro.-</u> Colocar por parte de la Junta Departamental de Tacuarembó, una placa en reconocimiento al Sitio de Memoria Histórica de *Salsipuedes*, con la siguiente frase: "En Conmemoración de los Hechos Históricos de Salsipuedes".

<u>2do.-</u> Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. POR LA COMISION: Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA (Presidente Ad-hoc) - Marcelo ALBERNAZ NÚÑEZ (Secretario)

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el ingreso del tema en el Orden del Dia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarse. (27 en 27) Se da lectura del ingreso del tema del Edil Maneiro.

SECRETARIA: Tacuarembó, 06 de octubre de 2022.

COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL. PROYECTO DE DECRETO

VISTO; los Expedientes Nros.: 3006/22 de Intendencia **Departamental** Tacuarembó, solicitud decon Declaratoria de Interés Departamental del "5to. Encuentro de Mujeres Rurales a realizarse el día 21 de Octubre de 2022 en Paso del Cerro, y; 101/22 de la Junta **Departamental** de Tacuarembó, caratulado "EDILES **DEPARTAMENTALES GUSTAVO** FORMOSO. EDGARDO GUTIERREZ Y *SUPLENTE* DE EDIL JOSE RAUL RAMOS, solicitan se declare de Interés Social y Departamental el '5to. Encuentro de Mujeres Rurales', a realizarse el día 21 de Octubre del año 2022, en la Localidad de Paso del Cerro;-----

CONSIDERANDO I; que la presente iniciativa surge del Grupo "A Puro Coraje" y "Vecinas de Quebradas del Norte" y la Desarrollo Mesa de Rural, quienes comunican la Administración a Departamental, que con motivo de la celebración del "Día Internacional de la Mujer Rural", el próximo 21 de Octubre se llevara adelante el "5to. Encuentro de Mujeres Rurales";-----

CONSIDERANDO II; que como es de público conocimiento, dicha conmemoración se creó en setiembre de 1995, en el marco de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekin, y por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 2007, se adoptó el día 15 de Octubre de cada año, para reconocer la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, en la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural; -----

CONSIDERANDO IV; que se trata de una instancia de encuentro, feria/exposición y venta de productos, así como talleres informativos/participativos, vinculados a temáticas de interés de las Mujeres;------

CONSIDERANDO V; que en nuestro país, las mujeres rurales cumplen un doble rol, al realizar las tareas de campo, sin abandonar la atención del bienestar de su grupo familiar, por lo cual se entiende necesario se organice y promocione debidamente, durante ese día, las actividades y medidas necesarias, destinadas a difundir la importancia de la labor de las trabajadoras rurales;------

CONSIDERANDO VII; que la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Social y Departamental el "5to. Encuentro de Mujeres Rurales", a realizarse el día 21 de octubre del 2022, en la localidad de Paso del Cerro.

Artículo 2do.- La presente declaratoria resulta comprendida en la categoría "C", según el Art. 6° del Decreto 031/2015 de la Junta Departamental, y su vigencia se extingue al culminar la actividad.

Artículo 3ro.- Promocionar la actividad y convocar a la participación de la ciudadanía del departamento, en tan importante evento.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*", de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Firman: Jorge Maneiro, Edgardo Gutiérrez, Gustavo Formoso, José Ramos, Fabricio Sempert, Irene Echenagusia y Juan Manuel Legelen.

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el ingreso del tema en el Orden del Día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarse. (**28 en 28**) Continuando con el Orden del Día, punto N° 2, *Asuntos Entrados*. Por Secretaria se dará lectura.

SECRETARIA: **ASUNTOS ENTRADOS- 06/10/22** 30/09/22 359 **EDIL** DPTAL. Federico Silva, presenta certificación médica por el día 8 de setiembre del año en curso. PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE **SECRETARIA** FINANCIERO CONTABLE. 30/09/22 328 14/9

INTENDENCIA DPTAL., eleva oficio 355/22, sobre Expte. 088/22. caratulado "Presidente dela Junta Departamental de Tacuarembó, Alicia Chiappara, propone declarar de Interés Departamental, el Proyecto la Ruralidad en Red, que se desarrollará en nuestro departamento, durante el año lectivo y cuya finalización está prevista para el 10 de noviembre del año en curso, en la plaza 19 de abril".

PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD, Y DDHH.

30/09/22 360 **REGIONAL**

NORTE DE LAS UNI-3, integrada por Artigas, Rivera, Salto y Tacuarembó, invita al 3er. Encuentro Artístico y celebración de la CEPAT UNI-3, en la ciudad de Tacuarembó el día 15 de octubre hora 14:30 en el Club- Tacuarembó., Se adjunta cronograma de actividades. PASA A PRESIDENCIA.

30/09/22 361 **SOCIEDAD** DE CRIADORES DE BRANGUS DEL **URUGUAY**, cursa invitación para la 3era. Exposición Nacional de Criadores de **Brangus** del Uruguay; adjunta se cronograma. PASA A PRESIDENCIA, COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL y al Edil Fabricio Sempert.

DPTAL. DE TBO. mediante oficio Nº 348/22, solicita la anuencia prescripta por el Art. 35 Nral. 35 de la Ley N° 9.515, para la expropiación del Padrón Rural 11.752 (parte), Sección Catastral Nº 14, afectado por el Puente de Picada de Médico. PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, **REGLAMENTO** Y **ASUNTOS INTERNOS.** 03/10/22 363 **EDILAS DEPARTAMENTALES Mtras. ALICIA** CHIAPPARA Y LIDIA FERREIRA, presentan propuesta para declarar de Interés Social el Proyecto de aprendizaje y servicio "La Cápsula del Tiempo 2011 – 2022", llevada a cabo en la escuela Nº 9 de la localidad de Curtina. PASA A COMISION CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD, Y DDHH. 03/10/22 364 **EDILA** DEPARTAMENTAL, Mtra. ADRIANA **VELAZQUEZ**, presenta anteproyecto para declarar de Interés Cultural y Turístico al Ciclo de Programas Turísticos a realizarse en los meses de noviembre y diciembre del presente año, a través de Canal 7. PASA A **COMISION** DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD, Y DDHH. 03/10/22 365 **INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** remite Oficio Nº 358/22, solicitando a este Órgano Legislativo, la designación de cinco (5) Ediles titulares y sus respectivos suplentes, para integrar la Comisión Organizadora de los "Festejos Carnavaleros Edición 2023". **PASA** A **COMISION** LEGISLACION. TRABAJO. Y **REGLAMENTO ASUNTOS** INTERNOS.

INTENDENCIA

30/09/22 362

04/10/22 366 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION, eleva Expte. Nº 041610-000099-22, sobre nota de docentes solicitando acumulación de cargos públicos. Se adjunta listado de docentes y carga horaria de los mismos. **PASA A PRESIDENCIA.**

04/10/22 367 DIRECTORIO DE UTE, invita a la gala a realizarse el miércoles 12 de octubre del corriente año en el Auditorio Nacional del Sodre *Adela Reta*, 19:30 hs. **PASA A PRESIDENCIA.**

04/10/22 368 UDELAR, CENUR NORESTE, ESCUELA DE NUTRICION, invitan por nota, a la *II Jornada Académica* (10 años), carrera '*Técnico Operador de Alimentos*' a realizarse el día 6 de los ctes., en el Salón Nº 12 Campu,s de 15:30 a 18:30 hs.. **PASA A PRESIDENCIA.**

04/10/22 369

CONGRESO NACIONAL DE EDILES; eleva convocatoria al Edil Dptal. José Francisco Barrios, para las actividades a realizarse los días 7 y 8 de octubre en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. PASA AL EDIL CONVOCADO 04/10/22 370 SINAE (Sistema Nacional de Emergencias), remite invitación para participar del Curso virtual autoadministrado denominado

'Introducción al Sistema de Comando de

Incidentes', a realizarse del 10 al 30 de

octubre, en modalidad virtual. QUEDA EN

CARPETA

05/10/22 371 EDILES DEPARTAMENTALES, Marcelo Albernaz, Juan M. Legelén, Prof. Tabaré Amaral, Mtra. Ana Baraibar, presentan anteproyecto de resolución, para colocar una placa en reconocimiento al sitio

siguiente frase" en Conmemoración de los Hechos Históricos de Salsipuedes". PASA **COMISION** DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD, Y DDHH. 05/10/22 372 **INTENDENCIA DE FLORIDA,** Municipio de Sarandí Grande, invitan los para conmemorativos del 197° de la Batalla de Sarandí, el día 12 de octubre; se adjunta cronograma. PASA A PRESIDENCIA. 05/10/22 373 **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL** DE TACUAREMBO, eleva Oficio Nº 357/22 N°. referente al Expte. 1007/2017; solicitando que se rectifique y ratifique el Art. 1° del Decreto N° 28/17, en cuanto debe decir "Conceder a la IDT, la anuencia para la compraventa en favor de los promitentes compradores registrados en la Agencia Nacional de Viviendas, de los inmuebles cuyos actuales Padrones en propiedad horizontal son los Números 215/001 al 215/030 inclusive Complejo RC 19) y los Números 1563 a 1589 inclusive (Complejo RC32), todos de la Sección Catastral San de Polanco". Gregorio **PASA COMISION** DE LEGISLACION, **REGLAMENTO** TRABAJO, \mathbf{Y} **ASUNTOS INTERNOS.** Exp. 078 317 **INTENDENCIA DPTAL. DE TBO,** eleva oficio Nº 362/22, sobre Expte. Caratulado "Edil Dptal. Téc.

Gonzalo Dutra Da Silveira, propone la

declaratoria de Int. Cultural de los festejos

de los 30 años de existencia de CEPAT -

UNIT. a desarrollarse el 15 de octubre del

año en curso en Tbó. PASA A COMISION

DEPORTES, GENERO, EQUIDAD, Y

CULTURA.

DE

DD.HH.

Memoria Histórica de Salsipuedes con la

Exp. 080 322 INTENDENCIA **DPTAL. DE TBO.** mediante oficio Nº 364/22, sobre Expte. Caratulado Edil Dptal Prof. Tabaré Amaral y Prof. César González, proponen la Declaratoria de Int. Deportiva y Social "El Torneo de Karate de la JKS Uruguay" que se desarrollara del 15 de octubre del año en curso en las instalaciones del Polideportivo de Tbó. PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD, Y DD.HH. Exp. 082 325 **INTENDENCIA DPTAL. DE TBO.** mediante oficio N° 362/22, sobre Expte. Caratulado Edila Dptal Mtra. Nubia López, presenta anteprovecto de Decreto, proponiendo la Declaratoria de Interés Cultural

DPTAL. DE TBO, mediante oficio N° 362/22, sobre Expte. Caratulado Edila Dptal Mtra. Nubia López, presenta anteproyecto de Decreto, proponiendo la Declaratoria de Interés Cultural del "1er.Encuentro Tradicionalista Internacional", a realizarse en el Centro de Barrio N° 3, los días 14,15 y 16 de octubre del año en curso en la ciudad de Tbó. PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD, Y DDHH.

Exp. 094 341 **INTENDENCIA DPTAL. DE TBO,** mediante oficio Nº 363/22, EDILA DPTAL. Mtra. ADRIANA VELAZOUEZ Y SUPLENTE DE EDIL Mtra. SUSANA GARCIA, presentan anteproyecto de decreto proponiendo declarar de Interés Deportivo al 4º Torneo de Futsal para personas sordas, que se realizará los días 7, 8 y 9 de octubre del año en curso, en el Polideportivo de la ciudad de Tacuarembó. PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD, Y DDHH.

06/10/22 374 INTENDENCIA DPTAL. DE TBO, mediante oficio N° 369/22, sobre Expte. N° 3006/22 para que se considere la Declaratoria de Interés

TURISMO.

Departamental Dptal. el "5to. Encuentro de Mujeres Rurales", a desarrollarse el día 21 de octubre de 2022, en la localidad de Paso del Cerro. PASA A COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL

<u>SRA. PRESIDENTE:</u> Expedientes con Solicitud de Prórroga.

SECRETARIA: "Expedientes con Solicitud de Prórroga" conforme a lo establecido por el Artículo 92° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género y DD.HH; Expediente Interno Nº 060/22 caratulado: EDIL DEPARTAMENTAL Marcelo Albernaz y Suplentes de Edil Mtra. Ana Baraybar y Prof. Virginia Souza elevan anteproyecto de decreto solicitando la Declaratoria de Interés Cultural y Social del proyecto "Ronda Entornos Educativos", que se desarrollará en la Escuela Nº 12 y 148 de la ciudad de Paso de los Toros, financiado por la Fundación UPM".
- Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género y DD.HH; Expediente Interno Nº 064/22 caratulado: EDIL DEPARTAMENTAL Mtra. Lidia Ferreira y Suplente de Edil Mtra. Susana García, elevan anteproyecto de decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Cultural del primer encuentro y certamen interamericano de danzas "Bailando a orillas del Iporá 2022".
- Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género y DD.HH; Expediente Interno Nº 065/22 caratulado: EDIL DEPARTAMENTAL Marcelo Albernaz, eleva anteproyecto de decreto solicitando la Declaratoria de Interés Cultural a la Escuela

de Danza y Ballet Folclórico Rumbo Norte".

<u>POR LA COMISIÓN:</u> Marcelo Albernaz (Secretario) – Mtra. Judith Vigneaux (Presidente ad-hoc)

- Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal; Expediente Interno № 062/22 caratulado: EDIL DEPARTAMENTAL Juan Manuel Legelén, eleva anteproyecto de resolución sobre la importancia y beneficios del sistema de silvopastoreo, y encomienda a la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, tratar el tema e invitar a actores locales para informar y difundir a medianos y pequeños productores".

<u>POR LA COMISION:</u> Edgardo Gutiérrez (Secretario) – Manuel Legelén (Presidente ad-hoc)

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a votar los Expedientes con Solicitud de Prórroga. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **(29 en 29)**

Expedientes con Pase a Archivo.

SECRETARIA: "Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo" conforme a lo establecido en el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH; Expediente Interno N^{\bullet} 055/21 caratulado: ANEP-UTU, remite Of. N° 2.060/22 en respuesta a Resolución de este Organismo por lo cual solicitaba la instalación de un Ciclo Básico Rural Extendido en la Escuela Nº 28 de Caraguatá, informando que se están realizando las gestiones pertinentes para a lo solicitado. POR LA **COMISION:** Marcelo Albernaz (Secretario) - Mtra. Judith Vigneaux (Presidente ad-hoc)

-5-

SRA. PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del Orden del Día. Informe Nº 14, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente Interno Nº 088/022, caratulado "PRESIDENTA DE LA JUNTA DPTAL. Mtra. Alicia Chiappara propone declarar de Interés Departamental, el proyecto 'La Ruralidad en Red' que se desarrollará en nuestro departamento durante este año lectivo, y cuya finalización está prevista para el día 10 de noviembre en la plaza 19 de abril, con un espectáculo cultural y la participación de 14 escuelas rurales de Tacuarembó". Por secretaria se dará lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 03 de octubre de 2022.

COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Informe Nº 1

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles Mtra. NUBIA LOPEZ, Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ, MARCELO **ALBERNAZ**, y los suplentes de Edil Mtra. JUDITH VIGNEAUX (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), Mtra. SUSANA GARCIA (por el titular Fabricio Sempert), ALEJANDRA DE LA ROSA (por su titular Jorge Maneiro), **CESAR** GONZALEZ (por el titular Prof. Tabaré Amaral) y **Dra. LAURA RODRIGUEZ** (por el titular Federico Silva), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux y Secretaría, el titular del cargo Edil Marcelo

Albernaz respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno Nº 088/22 caratulado "PRESIDENTA DE LA JUNTA DPTAL. Mtra. Alicia Chiappara, propone declarar de Interés Departamental, el proyecto 'La Ruralidad en Red' que se desarrollará en nuestro departamento durante este año lectivo, y cuya finalización está prevista para el día 10 de noviembre en la plaza 19 de abril, con un espectáculo cultural y la participación de 14 escuelas rurales de Tacuarembó";-----

RESULTANDO; que por nota de fecha 12 de setiembre del año en curso, la Inspección Departamental de Primaria en forma conjunta con el Grupo de Inspectores Referentes de Educación Rural y el CAPDER (Centro Apoyo Pedagógico Didáctico a la Escuela Rural), solicitan se estudie la posibilidad de declarar de interés departamental el proyecto 'La Ruralidad en Red';------

CONSIDERANDO I; que 'La Ruralidad en Red', es un proyecto que apunta a promover el intercambio de experiencias pedagógicas entre escuelas rurales de nuestro departamento;-----

CONSIDERANDO II; que el evento, consiste en llevar a cabo una serie de encuentros entre escuelas cercanas en territorio, donde los alumnos de dichos centros participantes, llevan a cabo la exposición de los proyectos de investigación, a la comunidad en general;CONSIDERANDO III; que dentro de sus

considerando III; que dentro de sus objetivos, está entre otros, difundir las experiencias pedagógicas y proyectos de investigación desarrollados por cada escuela rural; también, generar diferentes

oportunidades para consolidar comunidades de aprendizaje entre los docentes del medio rural;-----

CONSIDERANDO IV; que se busca promover la continuidad educativa de niños escolares en su comunidad, tratando de evitar de ese modo la migración y el desarraigo;-

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto 31/2015 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; D E C R E T A

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Departamental, el proyecto "La Ruralidad en Red", que se desarrollará en nuestro departamento durante el presente año lectivo y cuya finalización, está prevista para el día 10 de noviembre en Plaza '19 de Abril', con un espectáculo artístico cultural, que contará con la participación de 14 escuelas rurales de Tacuarembó.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la categoría 'C' según lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 31/2015 de este Organismo, y se extingue al culminar el evento.

<u>Artículo 3ro.-</u> Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. POR LA COMISION: Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA (Presidente Ad-hoc) - Marcelo ALBERNAZ NÚÑEZ (Secretario)

SRA PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra la Edila Azucena Sánchez.

Suplente de Edil Azucena Sánchez: Era para agregar a todo lo bien explicado, que el 28 de setiembre se realizó en la Escuela N° 43, con ocho escuelas: la Escuela N° 40, la N° 48, la N° 65, la N° 100, la N° 113, la N° 108, N° 103 y N° 116. En total eran cien niños, cuatro Inspectores de Zona, 2 profesores de Educación Física, y el Inspector Departamental. Presentaron cosas muy interesantes y una cosa muy importante, "La Ruralidad en Red" unió a las Autoridades, a los niños y a los vecinos. Muy buena la idea.

SRA PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil. Continúa el tema a consideración. Si nadie va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse a expresarse. (29 en 29)

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto.

D. 36/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno Nº 088/22 caratulado "PRESIDENTA DE LA JUNTA DPTAL. Mtra. Alicia Chiappara, propone declarar de Interés Departamental, el proyecto 'La Ruralidad en Red' que se desarrollará en nuestro departamento durante este año lectivo, y cuya finalización está prevista para el día 10 de noviembre en la plaza 19 de abril, con un espectáculo cultural y la participación de 14 escuelas rurales de Tacuarembó":-----

RESULTANDO; que por nota de fecha 12 de setiembre del año en curso, la Inspección

Departamental de Primaria en forma conjunta con el Grupo de Inspectores Referentes de Educación Rural y el CAPDER (Centro Apoyo Pedagógico Didáctico a la Escuela Rural), solicitan se estudie la posibilidad de declarar de interés departamental el proyecto 'La Ruralidad en Red':-----

CONSIDERANDO I; que *'La Ruralidad en Red'*, es un proyecto que apunta a promover el intercambio de experiencias pedagógicas entre escuelas rurales de nuestro departamento;-----

CONSIDERANDO II; que el evento, consiste en llevar a cabo una serie de encuentros entre escuelas cercanas en territorio, donde los alumnos de dichos centros participantes, llevan a cabo la exposición de los proyectos de investigación, a la comunidad en general;-

CONSIDERANDO III; que dentro de sus objetivos, está entre otros, difundir las experiencias pedagógicas y proyectos de investigación desarrollados por cada escuela rural; también, generar diferentes oportunidades para consolidar comunidades de aprendizaje entre los docentes del medio rural;------

CONSIDERANDO IV; que se busca promover la continuidad educativa de niños escolares en su comunidad, tratando de evitar de ese modo la migración y el desarraigo;-

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto 31/2015 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
DECRETA

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Departamental, el proyecto "La Ruralidad en Red", que se desarrollará en nuestro departamento durante el presente año lectivo y cuya finalización, está prevista para el día 10 de noviembre en Plaza '19 de Abril', con un espectáculo artístico cultural, que contará con la participación de 14 escuelas rurales de Tacuarembó.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la categoría 'C' según lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 31/2015 de este Organismo, y se extingue al culminar el evento.

<u>Artículo 3ro.-</u> Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)

-6-

SRA PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día, pasamos al punto Nº 4, Informe Nº 6 de Comisión de Finanzas y Presupuesto referente a Expediente Interno Nº 071/22 caratulado: "Intendencia Departamental de Tacuarembó mediante Oficio Nº 295/22 solicita anuencia para la exoneración de tributos del Padrón Nº 321/23 Localidad Catastral Balneario "Ipora" propiedad de ECLIR S.A. en el que se encuentra ubicado el Complejo "Sepé", emprendimiento hotelero-turístico frente al Lago de la Juventud".

Por Secretaría se da lectura. Sra. Edila ...

Edila Departamental Pamela Toribio: Que se obvie la lectura, ya que fue repartido el tema.

SRA. PRESIDENTE: Se consideración obviar la lectura del tema. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse expresarse (30 en 30).

Está a consideración el tema. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse expresarse, (30 en 30).

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 21/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución

VISTO; el Expediente Interno Nº 071/22, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, mediante Oficio Nº 295/22, solicita anuencia para la exoneración de tributos del Padrón Nº 321/23, Localidad Catastral Balneario Iporá, propiedad de ECLIR S.A., en el que se encuentra ubicado el Complejo 'SEPÉ', emprendimiento hotelero turístico, frente al Lago de la Juventud";-----

CONSIDERANDO I; que tomando en cuenta que desde sus inicios en marzo del año 1996, el Complejo hotelero-turístico 'SEPÉ' ha cumplido con el objetivo solicitado por el Gobierno Departamental, brindando servicio de alojamiento con gran concurrencia y permanencia de turistas en el lugar;-----

CONSIDERANDO II; que con fecha 21 1996. marzo de el gobierno "de departamental declaró interés departamental" el proyecto presentado por ECLIR S.A., referido al complejo turísticohotelero en balneario Iporá;-----

CONSIDERANDO III; que el Ejecutivo Departamental, sugiere que la mencionada esté encuadrada exoneración Categoría B, con la exoneración del 50% por cinco años, referente a la Ordenanza Declaratoria sobre de Interés Departamental, Decreto 031/015, del 13 de noviembre del año 2015;-----CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental reconoce que en los últimos años se ha hecho una gran inversión en mejoras, estimándose que el predio del Complejo se encuentra en la actualidad, dentro de un nuevo fraccionamiento en una de las zonas más bellas de nuestro departamento, pasando a través de la nueva normativa de Ordenamiento Territorial, de Categoría Rural a Urbana;-----CONSIDERANDO V; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo,

recibió al Cr. Ignacio Cuadrado y a la Sra. Silvia Silveira, para obtener información sobre el Expediente de referencia, visitando el lugar, y estando de acuerdo con el Ejecutivo Departamental;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los artículos 273 Nral 3, 275 Nral 4 y 297 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo previsto por el Decreto 031/2015, Categoría

B, de esta Junta Departamental;-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE **TACUAREMBÓ** RESUELVE:

1ro.- Conceder -ad referéndum del Tribunal de Cuentas- la exoneración de tributos solicitada por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para el Padrón Nº 321/23, Localidad Catastral Balneario Iporá, propiedad de ECLIR S.A., en el que se encuentra ubicado el "Complejo SEPÉ", emprendimiento hotelero – turístico, ubicado frente al Lago de la Juventud. (Expte. Nº 541/2022).

2do.- En atención a la declaratoria de interés departamental preexistente, y en función de la nueva normativa vigente para dichas declaratorias -Decreto Nº 31/2015-la exoneración concedida, queda comprendida en la categoría "B" establecida en el Art. 6to., del expresado Decreto (exonerado el 50%, por cinco -5-años).

<u>3ro.-</u> Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)

-7-

SRA. PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día, punto Nº 5, Informe Nº 7 de Comisión de Finanzas y Presupuesto referente a Expediente Interno...

Suplente de Edil Javier Núñez Mecol: Señora Presidenta, por una cuestión de Orden. Solicitamos que se agregue al Expediente 072/22 la carta del Intendente, se agregue también el Artículo 041 de la Ley 9.515 y se le de lectura.

SRA. PRESIDENTE: Muy bien. Se pone a consideración...

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Como Presidente de la Comisión, le voy a dar lectura al Artículo 41° de la Ley 9.515. "Artículo 41: Los empleados municipales no podrán contratar con el Municipio ni ser cesionarios o fiadores ante él, sin autorización acordada por dos tercios de

votos de la Junta Departamental, bajo pena inmediata de separación del cargo".

SRA. PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 03 de octubre del 2022.

COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe Nº 7

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, MTRA. LIDIA FERREIRA, JUSTINO SÁNCHEZ Y **JAVIER** NÚÑEZ, y los Suplentes de Ediles ALEXIS RODRÍGUEZ (por la titular Velázquez), Mtra. Adriana **JUAN PERMANYER** (por la titular Pamela Toribio), AUGUSTO SÁNCHEZ (por el titular Mtro. Richard Menoni), **PEDRO GIORDANO** (por su titular Eustathiou), y WALTER BARBOZA (por su titular Juan Legelén), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc respectivamente, el suplente de Edil Augusto Sánchez y el Edil Departamental Gonzalo Dutra da Silveira, resolvió, por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno Nº 072/22, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENAL DE TACUAREMBÓ, mediante Oficio Nº 300/22, solicita anuencia para la adquisición de un terreno Padrón Nº 14.713, ubicado al Norte del Arroyo Sandú, Localidad Catastral Tacuarembó, ofrecido en venta por el Sr. Carlos Viera y otros, para aumentar la cartera de tierras delGobierno Departamental";-----**RESULTANDO I**; que por nota de fecha

14 de febrero de 2022, el Sr. Carlos Viera

en representación de sus hermanos Nery, Esther, Dolly y Miriam Viera, en calidad de titulares del Padrón N° 14.713 de la Manzana 853, se dirige al Ejecutivo Departamental, ofreciendo en venta dicho solar, ubicado en la margen norte del arroyo Sandú;------

RESULTANDO II; que por nota de fecha 15 de marzo de 2022, los oferentes complementan el ofrecimiento inicial, estableciendo su aspiración respecto al precio, de veintidós dólares estadounidenses (U\$S 22,00) el metro cuadrado;------

RESULTANDO III; que en fecha 26 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Catastro informa el valor venal del Padrón Nº 14.713 (urbano), con área de 26.179 m², estableciéndolo en las sumas de: Unidades Indexadas cinco millones ochocientos siete mil doscientos nueve con quinientos sesenta y tres (U.I. 5:807.209,563), equivalentes a Pesos Uruguayos treinta millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y seis (\$u 30:556.956,00);------

CONSIDERANDO I; que es de Interés de ésta Administración Departamental, poder contar con la propiedad de ese predio, para ser agregado a la cartera de tierras con que cuenta el Gobierno Departamental, con el fin de realizar obras sociales;------

CONSIDERANDO II; todo en acuerdo con el Artículo 39 del TOCAF; -----

CONSIDERANDO III; que la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, como luce en fs. 19 de estos obrados, informa que dicho Padrón cuenta con un área de 26.179 m², de los cuales 3725 m², no serían aprovechables por la existencia de una línea de media tensión que impone una servidumbre "non

edificandi" en la propiedad;-----

CONSIDERANDO IV; que la misma Dirección informa que es viable el suministro de agua potable, energía eléctrica y conexión a saneamiento por colector, por ende, la urbanización del predio permitiría la conexión del barrio *Miranda* con la zona de T-15, acercando el barrio al centro de la ciudad, reduciendo así la circulación por la Radial Ruta 26, lo que reafirma la importancia que el predio sea incorporado a la cartera de tierras;---

CONSIDERANDO V; que ante contra propuesta efectuada en fecha 1º de julio de 2022 por la Intendencia Departamental, contraofertando por el Padrón Nº 14.713, la suma de cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y ocho dólares estadounidenses (U\$S 494.988), los propietarios informan la aceptación de tal oferta sobre el bien, lo cual luce a fs. 36 de los obrados:------

CONSIDERANDO VI; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo, recibió al Cr. Ignacio Cuadrado y la Sra. Silvia Silveira para obtener información, visitando los terrenos para culminar el estudio, estando de acuerdo con la compra para que forme parte de la cartera de tierras del Gobierno Departamental;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los artículos 273 Nral 3 de la Constitución de la República, Artículo 36, Inciso 1 de la Ley Orgánica Municipal 9515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ R E S U E L V E:

<u>1ro.-</u> Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental –ad referéndum del Tribunal de Cuentas– para la adquisición de un terreno, Padrón Nº 14.713, Manzana 853, ubicado al Norte del arroyo *Sandú* de la Localidad Catastral Tacuarembó, que cuenta con una superficie de 26.179 m², ofrecido en venta por el Sr. Carlos Viera y otros, en calidad de propietarios del bien.

2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y ocho (U\$S 494.988, 00).

<u>**3ero.-**</u> Pase en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. POR LA COMISIÒN: Augusto SANCHEZ (Presidente ad-hoc) - Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA (Secretario ad-hoc)

-PASA A PRESIDIR LA MESA EL 2do. VICEPRESIDENTE PROF. TABARE AMARAL-

SR. PRESIDENTE: Bien. Continuando con el punto tiene la palabra el señor Edil Augusto Sánchez.

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Buenas noches señores Ediles, señor Presidente. Como Presidente de la Comisión queremos relatar un poquito el trabajo que tuvo la Comisión en este expediente.

En este expediente se invitó a los Técnicos de la Intendencia para que el resto de los Ediles de la Comisión pudieran hacer las consultas pertinentes o sacarse las dudas referente al precio, a la dimensión del terreno y también al destino que podría tener este terreno cuando la Intendencia lo compre.

La Comisión tiene costumbre ya de que cuando soliciten este tipo de anuencias, de ir al lugar, todos los Ediles van al lugar a conocer en la propia tierra –vamos a deciren el propio lugar donde se va a comprar la tierra, estar presentes, verificar todos los límites del terreno, todo lo concerniente al padrón que se va a comprar.

Y en este caso se cumplieron todas las etapas tanto la Intendencia solicitando la tasación a Catastro y también por parte de la Comisión visitando el padrón.

Así que por lo tanto, felicitar el trabajo de los señores Ediles, porque en ese día se hicieron dos visitas en el mismo día, tanto en el informe anterior como en este que vamos a tratar ahora.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, continuando con el tema tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra.

Edil Departamental Téc. Art. Vis. Gonzalo Dutra da Silveira: Presidente, como dice Augusto, toda la Comisión trabajó bastante en este tema y fue a los lugares que se solicitan anuencias y creo que es un buen precio el que se consigue, es un área muy grande, que además tiene todos los servicios ya y va a ser la unión de la Cooperativa T15 con el Barrio Miranda.

También algo importante que va a ser viene a aumentar la cartera de tierras que siempre es bueno que se siga comprando tierras para la Intendencia y para los contribuyentes.

Creo que en los dos temas que salieron, por lo menos de Finanzas, hubo un trabajo muy bueno de la comisión, a los cuales felicito por el trabajo y porque a veces nos tomamos un tiempito más pero viene bien porque – como decía Augusto- vamos a los lugares y no importa si a veces demora una semana más, que vayamos todos los compañeros de todos los partidos políticos a ver las cosas

no es lo mismo a veces que en el papel. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Continuando con el tema tiene la palabra el señor Edil Justino Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles, señoras Edilas. En el mismo sentido que los compañeros que me han precedido, también quería reiterar el trabajo de la Comisión. Es costumbre de la Comisión de esa manera y lo veo que es positivo y llegamos todos por unanimidad en aprobar estos asuntos.

Nosotros vemos con muy buenos ojos, señor Presidente y nuestra fuerza política Frente Amplio va a dar la anuencia para la adquisición de dicho terreno, ya que fue reclamo nuestro en el Presupuesto anterior en el cual nosotros considerábamos que había poco dinero para la cartera de tierras. Lo vemos con muy buenos ojos que el Ejecutivo esté tomando este tipo de acciones para aumentar la cartera de tierras para las viviendas de los coterráneos, que la verdad está haciendo falta.

Así que, nada más. Quiero reiterar, de que vamos a dar la anuencia para la compra de dicho terreno y que los que sean propietarios del mismo en el futuro, lo vemos con muy buenos ojos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Si ningún otro Edil va hacer uso de la palabra, pasamos a votar con el agregado propuesto por el Edil Javier Núñez, quiénes estén por la afirmativa sírvanse expresarse, (29 en 29 - AFIRMATIVO).

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 22/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó

por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución

VISTO; el Expediente Interno Nº 072/22, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENAL DE TACUAREMBÓ, mediante Oficio Nº *300/22. solicita* anuencia para la adquisición de un terreno Padrón Nº 14.713, ubicado al Norte del Arroyo Sandú, Localidad Catastral Tacuarembó, ofrecido en venta por el Sr. Carlos Viera y otros, para aumentar la detierras delGobierno cartera *Departamental*":-----

RESULTANDO I; que por nota de fecha 14 de febrero de 2022, el Sr. Carlos Viera en representación de sus hermanos Nery, Esther, Dolly y Miriam Viera, en calidad de titulares del Padrón N° 14.713 de la Manzana 853, se dirige al Ejecutivo Departamental, ofreciendo en venta dicho solar, ubicado en la margen norte del arroyo Sandú;------

RESULTANDO II; que por nota de fecha 15 de marzo de 2022, los oferentes complementan el ofrecimiento inicial, estableciendo su aspiración respecto al precio, de veintidós dólares estadounidenses (U\$S 22,00) el metro cuadrado:-----

RESULTANDO III; que en fecha 26 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Catastro informa el valor venal del Padrón Nº 14.713 (urbano), con área de 26.179 m², estableciéndolo en las sumas de: Unidades Indexadas cinco millones ochocientos siete mil doscientos nueve con quinientos sesenta y tres (U.I. 5:807.209,563), equivalentes a Pesos Uruguayos treinta millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y seis (\$u 30:556.956,00);------

CONSIDERANDO II; todo en acuerdo con el Artículo 39 del TOCAF; -----

CONSIDERANDO III; que la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, como luce en fs. 19 de estos obrados, informa que dicho Padrón cuenta con un área de 26.179 m², de los cuales 3725 m², no serían aprovechables por la existencia de una línea de media tensión que impone una servidumbre "non edificandi" en la propiedad:-----

CONSIDERANDO IV; que la misma Dirección informa que es viable el suministro de agua potable, energía eléctrica y conexión a saneamiento por colector, por ende, la urbanización del predio permitiría la conexión del barrio *Miranda* con la zona de T-15, acercando el barrio al centro de la ciudad, reduciendo así la circulación por la Radial Ruta 26, lo que reafirma la importancia que el predio sea incorporado a la cartera de tierras;---

CONSIDERANDO V; que ante contra propuesta efectuada en fecha 1º de julio de 2022 por la Intendencia Departamental, contraofertando por el Padrón Nº 14.713, la suma de cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y ocho dólares estadounidenses (U\$S 494.988), los propietarios informan la aceptación de tal oferta sobre el bien, lo cual luce a fs. 36 de los obrados;------

CONSIDERANDO VI; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo, recibió al Cr. Ignacio Cuadrado

y la Sra. Silvia Silveira para obtener información, visitando los terrenos para culminar el estudio, estando de acuerdo con la compra para que forme parte de la cartera de tierras del Gobierno Departamental;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los artículos 273 Nral 3 de la Constitución de la República, y Artículos 36 Inc. 1 y 41 de la Ley Orgánica Municipal 9515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ R E S U E L V E:

<u>1ro.-</u> Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental –ad referéndum del Tribunal de Cuentas– para la adquisición de un terreno, Padrón Nº 14.713, Manzana 853, ubicado al Norte del arroyo *Sandú* de la Localidad Catastral Tacuarembó, que cuenta con una superficie de 26.179 m², ofrecido en venta por el Sr. Carlos Viera y otros, en calidad de propietarios del bien.

2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y ocho (U\$S 494.988, 00).

<u>**3ero.-**</u> Pase en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)

-8-

SR. PRESIDENTE: Siguiendo con el Orden del Día, pasamos al *punto seis*. *Informe Nº 13 de Comisión de Legislación*,

Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos sobre Expediente Interno Nº 081/22 "INTENDENCIA caratulado: **DEPARTAMENTAL** DE N^{o} TACUAREMBÓ, mediante Oficio 321/22, solicita la anuencia amparada al Art. 19..." Si, tiene la palabra señora Edila. **Departamental** Mtra. Edil Lidia Ferreira: Voy a solicitar que se obvie la lectura ya que fue en el repartido.

SR. PRESIDENTE: Bien. Ponemos a consideración la moción propuesta por la Edila Lidia Ferreira, ¿quiénes estén por la afirmativa?, (29 en 29).

Está a consideración el Informe Nº 13. Si ningún Edil va hacer uso de la palabra pasamos a votar, quiénes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo, (29 en 29 - AFIRMATIVO).

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 23/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución

VISTO; el Expediente Interno Nº 081/22, caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó, mediante oficio 321/22, solicita la anuencia amparada al Art. 19 Nral. 25 de la de la ley 9.515, para la expropiación del bien inmueble Padrón Manzana Nº 218, sito en la 2510. Localidad Catastral Tacuarembó; -----**RESULTANDO I**; que por Resolución Nº 1450/2022 de fecha 26 de julio de 2022, el Ejecutivo Departamental designó para ser expropiado por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, al inmueble Padrón N° 2510, ubicado en la Manzana 218 de la Localidad Catastral Tacuarembó, el cual cuenta con

plano de Mensura suscripto por el Agrim. Pascual Restuccia, de fecha 21 de marzo de 1933, registrado con el Nº 225, y consta de una superficie total de 478 m² 30 dm² (según Exp. 2528/2021);-----**RESULTANDO II;** que por Oficio Nº 321/2022, de fecha 6 de setiembre de 2022, el Ejecutivo Departamental solicita a este Cuerpo, la anuencia prevista en el artículo 19 Nral. 25 de la ley 9.515, a efectos de continuar con el proceso expropiatorio correspondiente;-----**CONSIDERANDO I**; que según informa el Ejecutivo Departamental, dicho Padrón se encuentra ubicado en la calle Francisco de Figueroa Nros. de puerta 215 y 217, entre las calles 18 de Julio y 25 de Mayo,

acera oeste:-----CONSIDERANDO II; que la Oficina de cobranzas a fs. 5 de este Expediente Administrativo, informa con fecha 21 de octubre de 2021, que el padrón urbano AA-1-2510. mantiene una deuda Contribución Inmobiliaria que asciende a la suma de trece millones quinientos ochenta y seis mil sesenta y cinco pesos uruguayos 13:586.065,00) por el periodo comprendido del año 1992 hasta el año 2021/4:----

CONSIDERANDO III; que el bien se encuentra desocupado, en mal estado de conservación, donde surgen ocupaciones ilegales y de acuerdo a la información registral del Registro de la Propiedad Inmueble de Tacuarembó - Sección Traslaciones, es una sucesión del año 1970, siendo la causante la Sra. Beatriz Méndez, inscripta en el año 1975 y sucediéndola 12 hijos, desconociéndose actualmente quiénes son sus propietarios y dónde se domicilian;

CONSIDERANDO IV; que se trata de un inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, y por su ubicación, además de contar con todos los servicios, es de interés de la Intendencia Departamental su incorporación a la cartera de tierras de la misma:-----

CONSIDERANDO V; que la Dirección General de Ordenamiento a fs. 29, y la Asesoría Letrada (fs. 45), informan favorablemente respecto a la designación de dicho Padrón para ser expropiado para los fines explicitados;-----

CONSIDERANDO VI; que se comparten los argumentos de la presente iniciativa ,por lo cual se hará lugar a la anuencia solicitada;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 275 Nral. 7 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto en los artículos 19 Nral. 25, y 35 Nral. 35 de la Ley 9.515, y en Ley de Expropiaciones Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas y concordantes:-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; RESUELVE:

<u>Iro.-</u> Conceder al Ejecutivo Departamental, la anuencia solicitada para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, del inmueble Padrón N° 2510, ubicado en la Manz. 218 de la Localidad Catastral Tacuarembó, el cual cuenta con plano de Mensura suscripto por el Agrim. Pascual Restuccia, de fecha 21 de marzo de 1933, registrado con el N° 225, y consta de una superficie total de 478 m² 30 dm², a efectos de su incorporación a la cartera de tierras de ese Ejecutivo.

<u>2do.-</u> Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)

-9-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al *punto Nº* 7 "Informe Nº 14 de Comisión de Legislación..." Si, tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

Edil Departamental Hubaré Aliano: Es por un agregado al anteproyecto que presentamos con respecto al autorretrato del escultor José Bulmini a ubicarse acá en la Junta Departamental.

Queremos decir que el Artículo 4º que dice: "Descubrir en el basamento una placa en bronce, el cual deberá lucir el siguiente texto: "A la memoria vigente del escultor José Bulmini. 3 de Enero de 1925 – 17 de Mayo de 2009". En dicho basamento además lucirán tres fotos del escultor José Bulmini.

Que se agregue eso, nos faltó eso, nosotros lo habíamos hablado en Comisión y no se había agregado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Pasamos a dar lectura al Informe N° 14 de Comisión de Legislación...

Tiene la palabra la señora Edila Lidia Ferreira.

Edil Departamental Mtra. Lidia Ferreira: Señor Presidente, quería pedir nuevamente que se obvie la lectura.

SR. PRESIDENTE: Bien. Ponemos a consideración la moción propuesta en este tema...

Edil Departamental Hubaré Aliano: Sobre este tema voy a fundamentar el voto porque entiendo que fue una cosa...

SR. PRESIDENTE: Votamos primero y después fundamentamos, lo ponemos a consideración.

Edil Departamental Hubaré Aliano: Yo voy a fundamentar mi voto.

SR. PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción propuesta por la Edil Lidia Ferreira, quiénes estén por la afirmativa ... (28 en 28).

Ponemos a consideración el punto Nº 7. Tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

Edil Departamental Hubaré Aliano: Señor Presidente, señores Ediles, lo del busto o del autorretrato que se va a ubicar en Avenida Oribe frente a la casa del escultor Bulmini, es una idea que salió y que surgió en esta Junta Departamental, quien la presentó es el que está hablando, el 14/09/2017 y fue con respecto a la figura del querido José Bulmini, único escultor que ha tenido Tacuarembó.

En aquel momento, solicitamos en primera instancia, que se ubicara un monolito en el cantero central de Avenida Oribe frente a su casa y al taller que estaba constituido en su domicilio. De ahí en adelante se continuó analizando el tema y se resolvió que en vez de un monolito, se ubicara un autorretrato de José Bulmini en bronce, tipo estatuario de primera calidad, las medidas son: 045 cm de alto x 0.20 cm y 0.25 de profundidad.

La instalación de este busto responde a la iniciativa del suscrito, que con la familia de Bulmini, propone erigir un busto autoretrato, creado en yeso, por el propio escultor en el año 1961.

Lo que debemos destacar, es que siempre se contó con el apoyo de los ex intendentes Dr. Eber Da Rosa y Dr. José Omar Menéndez, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamentos y Asuntos Internos y luego fue aprobado por el pleno de esta Junta Departamental. Por lo tanto, nos consta que su basamento ya se encuentra ubicado en la Avda. Oribe entre las calles Dr. Domingo Catalina y Mtro. César Ortiz y Ayala, frente a su domicilio y su taller. Él mismo está pronto a inaugurarse con la remodelación de la Avda. Oribe, lo cual lo confirmó el señor Intendente Departamental.

Nadie puede dudar de su trayectoria como un excelente escultor e hijo de Tacuarembó. La mayoría de sus obras se encuentran dispersas en toda nuestra ciudad, y debe llenar de orgullo a todos los tacuaremboenses, haber tenido un escultor de la categoria y excepcional artista como fue José Bulmini.

Deseo de recordar además alguna de sus obras que trae el recuerdo, como ser las cinco máscaras índigenas talladas en la pileta de natación del Parque Rodo, dos cabezas de indios ubicadas en la Plaza de Deportes Jacinto López Testa. El Relieve del Mercado Municipal el que fuera trasladado al Balneario Iporá y más al final del periodo, los bustos de José Pedro Varela en Plaza Bernabé Rivera Instituto de Formación Docente de Tacuarembó, y en la Escuela N° 11 Libertad, relieve de arenisca en dicha escuela.

Posteriormente homenaje a La lavandera, monumento que está frente a la Laguna de las Lavanderas, un busto de la obra del prócer donde dice "Obra donada por el ex alumno de la Escuela N° 7 José Artigas", por el año 1996.

Y quiero destacar también que José Bulmini se crió en toda esa zona de César Ortiz y Ayala y la avenida, y su taller siempre estuvo clavado ahí y fue a la Escuela N° 7, lo cual hay otras cositas más de él, que el mismo se las llevó a la escuela porque el tenía un inmenso carinño por la Escuela N° 7 por haber sido su escuela.

El retrato de Washington Escobar también en bronce, homenajee al Club de Leones. También al correr del tiempo se completa obras llevadas al bronce, busto al Dr. Ivo Ferreira Bueno, en Plaza Bernabé Rivera con el basamento de piedra arenisca, monumento al Brigadier Manuel Oribe de cuerpo entero, y busto a Artemio Correa en Paso de los Toros. retrato de Don Washington Escobar en bronce, homenaje de los Leones.

Muchos trabajos fueron hechos en la adminsitración del Intendente Goyenola, quien fue que lo apoyó mucho, en su formación también como artista. Quiero decir que estas obras ennumeradas no son todas, algunas dicen que fueron donadas por él. Además era un artista que se le ocurría crear obras y todo lo demás, y muchas veces las donaba; las donaba, porque esa fue la verdad. Por lo tanto el autoretrato de José Bulmini, puede ubicarse dentro de este recinto, que fue donado por la familia, de lo cual hicimos el trámite y lo demás, y lo cual sugirieron que ese bustito, que fue el que lo hizo realmente, esté dentro de este recinto, por el motivo, si aquí esta Junta Departamental que es la resonancia de los problemas de Tacuarembó y todo lo demás, muchas veces proponemos cosas señores Ediles, pero a veces parece que eso pasa al olvido. Y yo no quiero que esto pase al olvido, no porque lo haya presentado yo, porque creo que la Junta cada vez se tiene que jerarquizar más, y tener en cuenta a este tipo de artistas que tenía Tacuarembó, y yo creo que eso le hace bien.

Sobre los pasos que hemos dado, estuvimos hablando con el artista Carlos Sabaño, quien estaría dispuesto a realizar el basamento y realizar la restauración del mismo. Yo creo que él lo va a hacer sin cobrar ni un solo peso, y yo creo que esas cosas las tenemos que valorar y decir. Esto yo no lo hago por agradecimiento personal, yo creo que tenemos que valorar a las personas que realmente están dispuestas a colaborar con este tema, y Carlos Sabaño que lo conoció y todo lo demás...

Por lo tanto señor Presidente, en caso de que se acepte por parte del Legislativo la donación por parte de la familia y luego de tener su basamento y restauración del mismo, podamos realizar una Sesión Extraordinaria con el único fin de homenajear al Escultor José Bulmini, y sugerir que el único que haga uso de la palabra sea el Escultor Carlos Sabaño, por haberlo conocido y haber compartido con el gran parte de su trayectoria, y por sobre todo eran amigos personales.

José Bulmini nació en Tacuarembó el 03 de enero de 1925 y falleció el 17 de mayo de 2009, concurrió siempre a su querida Escuela N° 7. Esperamos que el pleno de esta Junta pueda compartir lo que hemos presentado, yo creo que es algo justo y lo hacemos de corazón por haberlo conocido, no solo como artista sino como una excepcional persona. A él siempre lo veíamos con aquella gorrita de visera en bicicleta, humilde, hablando poco, pero siempre le tenía una mano extendida a la educación. Fue muy amigo personal, que quiero destacar también de Dardo Ramos que fue quien creó el Instituto de Formación Docente de Tacuarembó. Era eso señor Presidente, les pido el apoyo de este cuerpo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, continuando con el tema tiene la palabra el señor Edil César Pérez.

Suplente de Edil Mtro. César Pérez: Señor Presidente, señores Ediles. Felicitar al compañero Edil Hubaré Aliano por la propuesta que está llevando a cabo, la verdad que me parece muy justo un reconocimiento a una persona muy humilde, muy capaz, un poco reservada, que tuve la suerte de tenerlo como profesor en el Instituto de Formación Docente. Yo creo que es importante reconocer en nuestro departamento a aquellas personas que se han destacado en su trayectoria como acaba de decirlo Hubaré, y me parece muy justo; la verdad que voy a votar el proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, si ningún otro Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar con el agregado propuesto por el Edil Hubare Aliano. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. (26 en 26 – AFIRMATIVO)

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 24/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno Nº 097/22, caratulado "EDIL DPTAL. HUBARE ALIANO, presenta exposición de motivos fundamentando y proponiendo, que este Legislativo acepte la donación por parte de la familia del escultor José Bulmini, de su autorretrato, para ubicarlo en la Junta Departamental, y realizar una Sesión Extraordinaria para homenajear a dicho artista plástico";------

RESULTANDO I; que por iniciativa de este Legislativo, con fecha del 14/09/2017, se solicitó que se ubicara un monolito en homenaje a José Bulmini, en el cantero central de la Avda. Manuel Oribe, frente a su casa y taller;------

CONSIDERANDO I; que dicho artista plástico, ha realizado varias obras en nuestra ciudad de Tacuarembó, entre ellas, las cinco máscaras indígenas talladas en la pileta de natación del Parque Rodó, dos cabezas de indios ubicadas en la Plaza de Deportes "Jacinto López Testa", el relieve del mercado municipal que fue trasladado al Balneario Iporá, los bustos de José Pedro Varela en Plaza Bernabé Rivera, e Instituto de Formación Docente, y, en la Escuela Nº 11, Libertad, en arenisca;-----

CONSIDERANDO II; que posterior en el tiempo, realizó el homenaje a *La Lavandera*, monumento que está a la entrada de la *Laguna "de las Lavanderas"*; un busto de nuestro prócer, obra que fue donada por ser ex alumno de la Escuela Nº 7 de nuestra ciudad; luego realiza en bronce, el busto al *Dr. Ivo Ferreira* en plaza "*Bernabé Rivera*", con basamento en piedra arenisca; el monumento al Brig. Gral. Manuel Oribe de cuerpo entero; el busto a Artemio Correa en la ciudad de Paso de los Toros; y un retrato de don Washington Escobar en bronce, homenaje del club de Leones:------

plástico José Bulmini, debiera ser ubicado en un espacio interior del recinto de la Junta Departamental;-----

CONSIDERANDO V; que el proponente, ha conversado con el artista Carlos Sabaño, quien está dispuesto a realizar el basamento y la restauración de la obra;----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515:-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; R E S U E L V E:

<u>1ro.-</u> Aceptar la donación de la familia Bulmini, del autorretrato del escultor "*José Bulmini*" para ubicarlo dentro de este recinto, luego de ser restaurado y de tener su basamento.

2do.- Para homenajear la figura del artista plástico José Bulmini, se realizará una Sesión Extraordinaria de carácter Solemne, el día jueves 17 de noviembre del año en curso, a las 20:00 horas.

<u>3ro.-</u> En la oportunidad, hará uso de la palabra el también artista plástico Carlos Sabaño, que ha compartido gran parte de la trayectoria del escultor Bulmini y con el cual eran amigos.

4to.- Descubrir en el basamento, una placa en bronce, la cual deberá lucir el siguiente texto: "A la memoria vigente del escultor José Bulmini. 3 de enero de 1925 – 17 de mayo de 2009". En dicho basamento, además, lucirán 3 fotos del escultor Bulmini.

<u>5to.-</u> Comuníquese en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos

mil veintidós. <u>POR LA JUNTA:</u> Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (*Presidenta*) - Gerardo MAUTONE (*Secretario General*)

-10-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es el **Expediente** Nº 078/22 de la Comisión de Cultura. Si señor Edil ...

Suplente de Edil Gabriel Fros: Señor Presidente por una cuestión de orden, en virtud que ya se realizó la lectura correspondiente de los anteproyectos que van a ser tratados como grave y urgente, pediría obviar la lectura.

SR. PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración la moción propuesta por el Edil Gabriel Fros. Quienes estén por la afirmativa. (28 en 28) - AFIRMATIVO. Está a consideración el Expediente 078. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. AFIRMATIVO (28 en 28).

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 37/2022.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno Nº 078/22, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL Téc. Gonzalo Dutra da Silveira, presenta anteproyecto de decreto, proponiendo la Declaración de Interés Cultural, de los festejos de los treinta años de existencia de CEPAT UNI-3, a desarrollarse el 15 de octubre del año en curso en la ciudad de Tacuarembó";-----

CONSIDERANDO I; la relevancia del aporte durante ese tiempo de una Institución, en beneficio de personas de la tercera edad, en materia de desarrollo intelectual, social y emocional, con importante multiplicidad de actividades dirigidas a diferentes áreas;-----

CONSIDERANDO II; que el Centro de Educación Permanente de Adultos de Tacuarembó (CEPAT), fue fundado el 18 de mayo de 1992 y su personería jurídica otorgada el 3 de octubre de 1994, cuenta con 130 socios, 19 diferentes talleres de actividades y 19 animadores socio – culturales, teniendo su sede en calle Wilson Ferreira Nº 213 de la ciudad de Tacuarembó;------

CONSIDERANDO III; la importancia que el Legislativo Departamental, genere un ámbito propicio para el desarrollo de esta conmemoración, de un Instituto del que fueron parte a lo largo de su historia, una cantidad muy importante de tacuaremboenses;------

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, y a lo establecido por el Decreto Nº 31/2015 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Cultural, los festejos por los treinta años de existencia del Centro de Educación Permanente de Adultos de Tacuarembó (CEPAT UNI-3), a desarrollarse el día 15 de octubre en la ciudad de Tacuarembó.

<u>Artículo 2do.-</u> La presente Declaratoria queda comprendida en la Categoría "C", del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015 de este

Organismo, y tendrá validez mientras se desarrolle el evento.

<u>Artículo 3ro.-</u> Comuníquese, en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)

-11-

SR. PRESIDENTE: El siguiente punto del Orden del Día, es el *Expediente Nº 080* también de la Comisión de Cultura. Por Secretaría se dará lectura. César Pérez tiene la palabra.

Suplente de Edil Mtro. César Pérez: Yo voy a proponer lo mismo que propusieron los otros, que no se lea porque ya se leyó.

SR. PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración la propuesta del Edil César Pérez.

Suplente de Edil Mtra. Judith Vigneauz: Perdón, no sé cuál es.

SR. PRESIDENTE: El 080.

Suplente de Edil Mtra. Judith Vigneauz: Bien, torneo de karate. Bárbaro.

SR. PRESIDENTE: Bien. Ponemos a consideración la moción propuesta por el Edil César Pérez. Quienes estén por la afirmativa. (**28 en 28 – AFIRMATIVO**). Está a consideración el Expediente 080 de la Comisión de Cultura. Es el del torneo de karate. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa. (**28 en 28 – AFIRMATIVO**)

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 38/2022.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno Nº 080/22, caratulado "EDIL DPTAL. Prof. TABARE AMARAL y suplente de EDIL Prof. CESAR GONZALEZ, proponen la declaración de Interés Deportivo y Social del 'Torneo Interno de Karate de la JKS URUGUAY', que se realizará el día 16 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo de Tacuarembó";-----

CONSIDERANDO I; que dicho torneo es organizado por la escuela de Karate de Tacuarembó, presente en nuestro departamento desde el año 2005, con la contínua formación de niños, niñas, jóvenes y adultos, promoviendo valores y sanas costumbres;------

CONSIDERANDO II; que el mencionado Torneo interno, está comprendido dentro de la programación de la Confederación Uruguaya de Karate;------

CONSIDERANDO III; que la escuela de Karate de Tacuarembó, tiene su base principal en Japón y su sede nacional, en Canelones, además de Escuelas en Maldonado, Montevideo, y nuestra ciudad, donde cuenta con 40 alumnos aproximadamente;------

CONSIDERANDO IV; que el torneo contará con la presencia de competidores de varios departamentos del país, siendo de importancia turística para el departamento;

CONSIDERANDO V; que la parte deportiva de este torneo, está siendo apoyada por la Intendencia Departamental a través de la Dirección de Deportes, y por la propia Junta Departamental;------

CONSIDERANDO VI; que en este torneo, al realizarse en Tacuarembó, participarán todos los estudiantes de la ciudad y será de gran importancia para los competidores, ya que permitirá la integración, el compartir, y el desarrollo de la disciplina;------

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal

9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/2015 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; DECRETA

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Deportivo y Social el Torneo interno de Karate de la JKS URUGUAY, que se realizará el día 16 de octubre del año en curso, en las instalaciones del "Polideportivo Tacuarembó".

Artículo 2do.- La presente Declaratoria queda comprendida en la categoría 'C', según lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 31/2015 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento

<u>Artículo 3ro.-</u> Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)

-12-

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el siguiente punto que es el 082 también de la Comisión de Cultura. Es el Expediente N^o Interno 082 caratulado "Edila Departamental Nubia López presenta anteproyecto de decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Cultural del Primer Encuentro Tradicionalista Internacional a realizarse en el Centro de Barrio N° 3 de la ciudad de Tacuaembó, los días 14, 15 y 16 de octubre del año en curso". Edil Jorge Maneiro ...

Edil Departamental Jorge Maneiro: También solicitar que se obvie la lectura.

<u>SR. PRESIDENTE</u>: Bien, ponemos a consideración la moción propuesta por el Edil Jorge Maneiro. ¿Quienes estén por la afirmativa? (28 en 28).

Está a consideración el punto del expediente 082. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa. (28 en 28 – AFIRMATIVO)

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 39/2022.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno Nº 082/22 caratulado "EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. Nubia López, presenta anteproyecto de Decreto, proponiendo la Declaratoria de Interés Cultural del '1er Encuentro Tradicionalista Internacional', a realizarse en el Centro de Barrio Nº 3 de la ciudad de Tacuarembó, los días 14, 15 y 16 de octubre del año en curso";-----

RESULTANDO; que las actividades enmarcadas en el desarrollo del evento de danzas, se realizarán en Centro de Barrio Nº

3 "18 de Mayo", bajo la organización del Ballet "Candil de mi Pueblo";-----

CONSIDERANDO I; la relevancia del aporte por parte del Ballet organizador, logrando la participación en el evento de dos Conjuntos de Danza de la República del Paraguay, con un total de cincuenta participantes provenientes de aquel país;---CONSIDERANDO II; que el festival, organizado por el ballet local, resaltará la identidad nacional y sus raíces, difundiendo en el mismo, el patrimonio cultural, musical y folklórico del país a través de los diferentes artistas que participarán, siendo dicho evento además, otro soporte en el escaparate del folklore como manifestación cultural v herramienta de difusión v preservación del mismo;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto N° 31/15 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
DECRETA

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Cultural, el "ler. Encuentro Tradicionalista Internacional", a realizarse en el Centro de Barrio N° 3 de la ciudad de Tacuarembó, los días 14, 15 y 16 de octubre del año en curso, organizado por el Ballet "Candil de mi Pueblo".

Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la categoría 'C', según lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 31/2015 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrollen las actividades.

<u>Artículo 3ro.-</u> Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)

-13-

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto *Nº 094 de la Comisión de Cultura* caratulado "Edila Departamental Mtra. Adriana Velázquez y Suplente de Edil Mtra. Susana García presentan anteproyecto de decreto proponiendo Declarar de Interés Deportivo el 4to Torneo de Futsal para Personas Sordas que se realizarán los días siete, ocho y nueve de octubre del año en curso, en el Polideportivo de la ciudad de Tacuarembó". Por Secretaría se dará lectura. César Pérez tiene la palabra.

Suplente de Edil Mtro. César Pérez: Que no se haga la lectura.

SR. PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción propuesta por el Edil Pérez. Quienes estén por la afirmativa. (28 en 28).

Está a consideración el punto en cuestión. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. ¿Quienes estén por la afirmativa? (28 en 28 – AFIRMATIVO)

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 40/2022.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno Nº 094/22 caratulado "EDILA DPTAL. Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ y Suplente de Edil Mtra. SUSANA GARCIA, presentan anteproyecto de decreto proponiendo declarar de Interés Deportivo el 4º Torneo de Fustal para personas sordas, que se realizará los días 7, 8, y 9 de octubre del año en curso, en el Polideportivo de la ciudad de Tacuarembó";-----

CONSIDERANDO I; que el mismo será organizado y coordinado por la Organización Deportiva Sordos del Uruguay (ODSU) y la Asociación de Sordos del Uruguay (ASUR) con el apoyo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, desde la intervención de la Oficina de Discapacidad de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Deportes;-----

 ámbito propicio para el desarrollo de esta actividad que involucra a una cantidad muy importante de uruguayos, incluyendo a tacuaremboenses;------

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por el Decreto 31/15 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Deportivo, al 4º Torneo de Futsal para personas sordas, a realizarse los días 7, 8 y 9 de Octubre del año en curso, en el Polideportivo de la Ciudad de Tacuarembó. Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la categoría 'C', según lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 31/15 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

<u>Artículo 3ro.-</u> Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)

-14-

SR. PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día tenemos el punto Nº 106/22 caratulado: "EDILES DEPARTAMENTALES, Marcelo Albernaz, Juan M. Legelen, Prof. Tabaré Amaral... Si.

Suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux: Yo voy a solicitar que el Expediente Nº 106 vuelva a Comisión.

SR. PRESIDENTE: Marcelo Albernaz, sí. **Edil Departamental Marcelo Albernaz:** Señor Presidente, aparentemente no hubo acuerdo, se desarmó el acuerdo -mejor dicho- de la Comisión; aparentemente va a volver a Comisión. Simplemente quería referirme a eso y cómo nos cuesta hablar de ciertas cosas ¿no?, cómo nos cuesta poner ciertos temas arriba de la mesa. Por supuesto voy a respetar la voluntad del resto de los compañeros de la Comisión, con quienes comparto prácticamente, que lunes a lunes. Pero no quería dejar pasar esta oportunidad de decir esto; esto realmente es un tema muy sensible, es un tema del cual muchas veces se elige no hablar y es una pena que nos cueste tanto hablar sobre ciertos temas; poner estos temas arriba de la mesa, llamar a las cosas por su nombre. Muchas veces elegimos el camino de moderar las palabras, buscar la palabra adecuada y muchas veces no es suficiente. Así que bueno, me parecía de orden decirlo y no quería dejarlo pasar. Le doy la derecha a mis compañeros de Comisión, aunque no esté tan de acuerdo, pero bueno. Era eso señor Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE: Si señora Edil Judith Vigneaux.

Suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux: Señor Presidente, agradecerle a los compañeros que me den la oportunidad de retornar el tema a la Comisión para continuar el estudio del mismo ya que, hoy nos reunimos para tratar el tema y llegamos a un acuerdo pero en el transcurso de la reunión el acuerdo sufrió... quieren solicitar algunos cambios. Entonces solicitamos que vuelva a Comisión para

poder ver si podemos volver a estudiar el tema para cambiar –como recién hablaba el compañero- algunas palabras que... solicitan que no vayan en el texto que va en la placa. Entonces, para eso pedimos la vuelta a Comisión, para poder continuar en el estudio del tema y ver si logramos la unanimidad que habíamos logrado en el día de hoy.

Pero como los tiempos en política cambian vertiginosamente, nos pasó que resolvieron cambiar la postura y le queremos dar la posibilidad a los compañeros de la Comisión que quieren cambiar la postura de escucharlos nuevamente. Gracias compañeros de la Comisión por permitirme el retorno del tema a la comisión.

SR. PRESIDENTE: Bien. Ponemos a consideración la moción de la señora edil Judith Vigneaux referente al Expediente Interno Nº 106/22 de colocar una placa en reconocimiento al sitio Memoria Histórica de Salsipuedes, con la siguiente frase: 'En Conmemoración de los Hechos Históricos de Salsipuedes'". Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse (29 en 29).

AFIRMATIVO.

En consecuencia se sanciona la siguiente Resolución:

R. 25/2022.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno Nº 106/22 caratulado "EDILES DEPARTAMENTALES, Marcelo Albernaz, Juan M. Legelen, Prof. Tabaré Amaral, y suplentes de Edil Mtra. Ana Baraybar, presentan anteproyecto de resolución, para colocar una placa en reconocimiento al sitio Memoria Histórica de Salsipuedes,

con la siguiente frase: 'En Conmemoración de los Hechos Históricos de Salsipuedes'";-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; R E S U E L V E:

<u>1ro.-</u> Vuelvan estos obrados a la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, a los efectos que correspondan.-

<u>2do.-</u> Comuníquese en forma inmediata, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. POR LA JUNTA: Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (Presidenta) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)

-15-

SR. PRESIDENTE: Continuando con el siguiente punto del Orden del Día. Expedientes Nros.: 3006/22 caratulado: "Intendencia **Departamental** Tacuarembó, con solicitud de Declaratoria Interés Departamental del Encuentro de Mujeres Rurales a realizarse el día 21 de Octubre de 2022 en Paso del Cerro, 101/22 de la y; Departamental de Tacuarembó, caratulado "EDILES DEPARTAMENTALES GUSTAVO FORMOSO, **EDGARDO** GUTIERREZ Y SUPLENTE DE EDIL JOSE RAUL RAMOS, solicitan se declare de Interés Social y Departamental el '5to. Encuentro de Mujeres Rurales', a realizarse el día 21 de Octubre del año 2022, en la Localidad de Paso del Cerro'''

Tiene la palabra el señor Edil Gabriel Fros. **Suplente de Edil Gabriel Fros:** Señor Presidente, para obviar la lectura.

SR. PRESIDENTE: Quienes estén por la afirmativa de la moción presentada por el señor Fros, sírvanse a expresarse (29 en 29) **AFIRMATIVO.**

Está a consideración el Expediente Interno Nº 3006/22. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra pasamos a votar ¿quienes estén por la afirmativa? (29 en 29) **AFIRMATIVO.**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 41/2022.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; los Expedientes Nros.: 3006/22 de Intendencia **Departamental** de Tacuarembó, con solicitud de Declaratoria de Interés Departamental del "5to. Encuentro de Mujeres Rurales a realizarse el día 21 de Octubre de 2022 en Paso del Cerro, y; 101/22 de la Junta **Departamental** de Tacuarembó, caratulado "EDILES **DEPARTAMENTALES** *GUSTAVO* FORMOSO, EDGARDO GUTIERREZ Y **SUPLENTE** DE EDIL JOSE RAUL RAMOS, solicitan se declare de Interés Social y Departamental el '5to. Encuentro de Mujeres Rurales', a realizarse el día 21 de Octubre del año 2022, en la Localidad de Paso del Cerro:-

CONSIDERANDO I; que la presente iniciativa surge del Grupo "A Puro Coraje" y "Vecinas de Quebradas del Norte" y la

Mesa de Desarrollo Rural, quienes comunican a la Administración Departamental, que con motivo de la celebración del "Día Internacional de la Mujer Rural", el próximo 21 de Octubre se llevara adelante el "5to. Encuentro de Mujeres Rurales";------

CONSIDERANDO II; que como es de público conocimiento, dicha conmemoración se creó en setiembre de 1995, en el marco de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekin, y por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 2007, se adoptó el día 15 de Octubre de cada año, para reconocer la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluída la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, en la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural: -----

CONSIDERANDO III; que las mujeres rurales dependen en su mayoría, de los recursos naturales y la agricultura para subsistir, representando una cuarta parte del conjunto de la población mundial, y se supone que en los países en desarrollo, aproximadamente es el 43 % de la mano de obra agrícola, y producen, procesan y preparan gran parte de los alimentos disponibles, por lo que sobre ellas recae la gran responsabilidad de la seguridad alimentaria;------

CONSIDERANDO IV; que se trata de una instancia de encuentro, feria/exposición y venta de productos, así como talleres informativos/participativos, vinculados a temáticas de interés de las Mujeres;------

CONSIDERANDO V; que en nuestro país, las mujeres rurales cumplen un doble rol, al realizar las tareas de campo, sin abandonar

la atención del bienestar de su grupo familiar, por lo cual se entiende necesario se organice y promocione debidamente, durante ese día, las actividades y medidas necesarias, destinadas a difundir la importancia de la labor de las trabajadoras rurales;-----

CONSIDERANDO VI; que el Legislativo Departamental comparte y apoya esta iniciativa, pues considera fundamental los esfuerzos realizados en materia de igualdad de género, tanto de las instituciones nacionales como departamentales, considera que celebrar el Día Internacional de la Mujer Rural, es un aporte vital a la construcción de una sociedad más justa, que brega por los derechos de todos sus integrantes, considerando especialmente a la mujer;-----

CONSIDERANDO VII; que la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, realizó un estudio de dicha solicitud, considerando relevante el evento. apoyándolo en su totalidad;-----**ATENTO**; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la

República; y a lo establecido por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal

9.515:-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Social y Departamental el "5to. Encuentro de Mujeres Rurales", a realizarse el día 21 de Octubre del 2022, en la localidad de Paso del Cerro.

Artículo 2do.- La presente declaratoria resulta comprendida en la categoría "C", según el Art. 6º del Decreto 031/2015 de la Junta Departamental, y su vigencia se extingue al culminar la actividad.

Artículo 3ro.- Promocionar la actividad y convocar a la participación de la ciudadanía del departamento, en tan importante evento. Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental. Sala de Sesiones "Gral. José Artigas", de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós. POR LA JUNTA: Mtra. Alicia **CHIAPPARA CUELLO** (Presidenta) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día, levantamos la Sesión. Buenas noches. (Son las 22:32[^])